IES LA CONTRAVIESA (ALBUÑOL)

PROYECTO EDUCATIVO

(PLAN DE CENTRO)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: ANÁLISIS DEL CONTEXTO..... 4

Contexto socioeconómico y cultural..... 4

Características del alumnado..... 5

Características del profesorado..... 6

Edificios e instalaciones. Centros adscritos..... 7

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO..... 8

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA..... 11

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASI COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL..... 29

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN..... 30

4.1. Órganos de coordinación docente..... 30

4.2. Criterios para la determinación del horario de coordinación docente..... 32

5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN..... 32

5.1. La evaluación, promoción y titulación en la ESO..... 32

5.1.1. Referencia normativa en ESO..... 32

5.1.2. Criterios y procedimientos de evaluación en ESO..... 32

5.1.3. Desarrollo de los procesos de evaluación en ESO..... 35

5.1.4. Evaluación inicial en ESO..... 37

5.1.5. Evaluación a la finalización de cada curso de la ESO..... 39

5.1.6. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo..... 41

5.1.7. Promoción del alumnado en ESO..... 42

5.1.8. Titulación de graduado en ESO y certificado de estudios..... 44

5.2. La evaluación, promoción y titulación en Bachillerato. 46
5.2.1. Referencia normativa en Bachillerato. 46
5.2.2. Criterios y procedimientos de evaluación en Bachillerato. 47
5.2.3. Sesiones de evaluación en Bachillerato. 47
5.2.4. Evaluación inicial en Bachillerato. 48
5.2.5. Evaluación a la finalización de cada curso de Bachillerato. 49
5.2.6. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 49
5.2.7. Promoción del alumnado en Bachillerato. 50
5.2.8. Titulación en Bachillerato. 51
5.3. La evaluación en la Formación Profesional Básica. 52
5.3.1. Normativa de aplicación. 52
5.3.2. Procedimientos de evaluación. 52
5.3.3. Convocatorias. 53
5.3.4. Promoción. 54
5.4. Procedimientos de revisión y reclamación. 55
5.4.1. Procedimiento para la atención de las peticiones de copias de exámenes o pruebas: 55
5.4.2. Solicitud de revisión (en el instituto). 57
5.4.3. Elevar reclamación (delegación) 59
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. 61
6.1. Educación Secundaria Obligatoria 62
6.2. Bachillerato 63
6.3. Formación Profesional Básica 64
6.3.1. Normativa de aplicación. 64
6.3.2. Requisitos que debe cumplir el alumnado para el acceso al ciclo formativo de Formación Profesional Básica: Industrias Alimentarias. 64
6.3.3. Atención a la diversidad en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica: . 64

7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA Y LA DETERMINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA DE LOS MÓDULOS DE FPB..... 65

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. 67

9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS. 67

10.PLAN DE CONVIVENCIA. 67

11.PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO. 68

12.CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR..... 68

12.1. Horario lectivo. 69

12.2. Horario para las actividades complementarias, extraescolares, atención a padres y demás servicios complementarios. 69

12.3. Horario del Personal Laboral y Administrativo del Centro..... 70

12.4. Horario individual del Profesorado. 70

12.5. Criterios para la elaboración de horarios. 72

13.PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA. 73

14.CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. 76

14.1. Agrupamiento del alumnado. 76

14.2. Asignación de tutorías. 76

15.CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR. 77

16.CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS. ... 78

17.PLANES Y PROGRAMAS 80

18.ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES. 82

INTRODUCCIÓN: ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Contexto socioeconómico y cultural.

Este Centro comenzó a funcionar en el curso **1989-90** como extensión del **IES Julio Rodríguez de Motril**, con unas precarias instalaciones provisionales. El Centro funcionó como extensión hasta el curso **1995/96**, año en que se creó el **I.E.S. La Contraviesa**, contando con su propia dirección. De esa época queda un recuerdo muy grato en el Centro. Los maestros y profesores vivían en una comunidad realmente armónica, según cuentan los pocos que quedan sin jubilar de ese entonces. Los alumnos y compañeros que aún pasan por el centro siempre se entretienen en contar anécdotas y peripecias de aquellos días: eran pocos (alumnos y compañeros), muchas actividades se realizaban fuera de las instalaciones habituales, las actas de aquellos días están repletas de alumnos con **buenísimos expedientes**, hay vídeos y revistas del Centro de esa época que realmente son envidiables. La impronta de esos días aún dura en el recuerdo que del Centro tiene el pueblo.

Después todo se hizo más grande, más burocrático y frío en las relaciones entre el profesorado, y entre éste y los alumnos. **De poco más de 100 alumnos se acabaron superando en mucho los 500**. No es un Centro enorme, pero se llegó a duplicar el número de profesores, muchos de ellos venidos de fuera gracias a la mejora –lenta pero mejora– de las comunicaciones. A todo ello se sumó el **aumento enorme de población inmigrante** que llegó a suponer el 30% del total de alumnos. Además la Escuela Hogar de la localidad se transformó: de albergar a alumnos hijos de familias de los cortijos cercanos, a ser una entidad concertada (privada) que, para mantener su ratio de alumnos, acoge a alumnos con problemas sociales de todo tipo, en una franja que va desde Almería hasta Almuñécar.

En este **contexto más complejo** empezaron a surgir otro tipo de problemas de convivencia: supuesto tráfico de drogas, grupos de magrebíes no adaptados, importación de

hábitos al Centro por parte de los alumnos de los que se nutre la Escuela Hogar, más todo lo que puedan sumar el resto de alumnos.

Este Centro es **periférico**, se mire por donde se mire. Estamos en el límite fronterizo con Almería. El pueblo más importante cercano es **Adra**, a sólo 20 Km, pero administrativamente dependemos de la provincia de Granada, lo que nos sitúa a 57 de Km de Motril.

El IES La Contraviesa es un **centro comarcal**. Nuestros alumnos proceden de cuatro términos municipales, Albondón, Albuñol, Polopos-La Mamola y Sorvilán. La Comarca tiene **9.962 habitantes** (5.280 hombres y 4.682 mujeres) que se distribuyen entre el municipio más poblado, Albuñol, con 6.948 habitantes, Polopos-La Mamola, con 1680 habitantes, Albondón con 782 habitantes y Sorvilán con 552 habitantes. La población menor de 16 años es de 1.585 niños, el 16% de la población. Una cuarta parte de la población residente es extranjera (2.537 personas) 504 menores de 16 años (el 32 % de los menores de 16 años). El origen de la población extranjera es fundamentalmente de origen marroquí, el 56% del total (1414 habitantes), seguido de Rumanía, el 22% (557 habitantes), Senegal (7%, 179 habitantes) y Reino Unido (6%, 156 alumnos). Un total de unas 15 nacionalidades distintas conviviendo al amparo de la agricultura de invernaderos.

La dispersión es la característica fundamental del poblamiento. Tres núcleos de población superan los mil habitantes: Albuñol 3571 habitantes, La Rábita 2007 habitantes y La Mamola 1014 habitantes. El resto, 3370 habitantes, un 34% de la población, reside en núcleos de menos de mil habitantes, Albondón, casi todos de menos de quinientos: Los Cózares, Los Gálvez, Loma del Aire, Los Vargas, Los Castillas, Los Chaulines, La Ermita, El Pozuelo, Castillo de Baños de Abajo, Castillo de Baños de Arriba, La Guapa, Haza del Trigo, Polopos, Los Yesos, Alfornón, Melicena y Sorvilán, y con un importante porcentaje de población en diseminado (el 8% que vive en lo que aquí llamamos cortijos)

El Índice Socioeconómico y cultural medido por la Consejería de Educación para comparar nuestra realidad con la de Centros similares es bajo (-0,63). La actividad fundamental de la comarca es la agricultura, fundamentalmente la intensiva en invernadero, que precisa de una abundante mano de obra asalariada. La renta per cápita comarcal es de 15.775€, que contrasta con la media provincial de Granada, 20.900€. La tasa de paro se sitúa alrededor del 21%, oscilando entre el 22% de Albuñol y el 13% de Polopos-La Mamola.

Características del alumnado.

El alumnado de este centro procede de localidades pequeñas y siendo alguno de anejos o cortijos, sin apenas servicios. Estos últimos suponen más de la mitad del alumnado, los cuales tienen que utilizar el transporte escolar, causándoles una pérdida de tiempo y

cansancio puesto que algunos de ellos deben coger el autobús muy temprano. Tengamos en cuenta, sólo como dato relevante que, de los 479 alumnos, 240 (50%) usan el transporte escolar. Estos 283 son repartidos en cinco rutas.

Otra parte del alumnado, aproximadamente unos 50 alumnos/as, vive en la Residencia de Cristo Rey que está en la localidad de Albuñol. Este alumnado es muy variado y un porcentaje considerable presenta problemas de adaptación, bien por problemas familiares o porque la familia los envía a la residencia para que estén más controlados ya que en la localidad de procedencia se niegan a estudiar o tienen problemas de comportamiento.

Hay un 3% de alumnado de etnia gitana, en su mayor parte desmotivado para el estudio por el entorno social en el que viven. De estos alumnos y alumnas ninguno está estudiando Bachillerato y apenas alguno termina la ESO, la mayoría en 1º y 2º de ESO.

Un porcentaje alto son de nacionalidad distinta a la española, con culturas muy diversas, de ellos el 65% son magrebíes, el resto son rumanos, ingleses…con algunos problemas de adaptación y de convivencia.

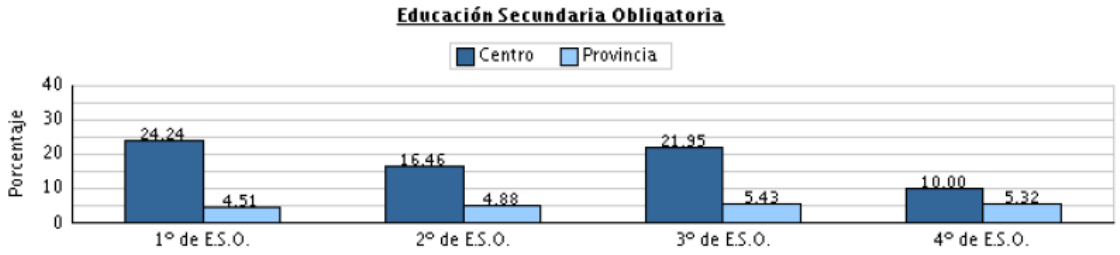

Tasa de alumnado inmigrante. Curso 2016/17. Fuente: Séneca.

Si no se pone la atención y los medios necesarios, esta heterogeneidad puede dar lugar a una gran dispersión entre los objetivos y prioridades de trabajo de los diferentes equipos de coordinación. Para evitarlo se nos exige un esfuerzo para definir las pautas y proyectos que no se diluyan y se pierdan en esta heterogeneidad.

Características del profesorado.

La plantilla del Centro es de 46 profesores, de dieciocho especialidades, de los que 26 tiene destino definitivo en el instituto.

Debido a la situación geográfica del centro, la plantilla de profesorado varía cada poco tiempo en un gran número de profesores y profesoras. Esta inestabilidad hace difícil la continuidad en los distintos proyectos. Del mismo modo, esta circunstancia brinda la oportunidad disfrutar de la aportación de experiencias de otros centros, el impulso del

profesorado joven…un capital humano extra que, unido a la buena disposición de los que llegan y de los que permanecen, mantiene en un interesante pulso al Centro.

Otro problema añadido es la realización de algunas actividades de formación en horario de tarde, ya que supone un desplazamiento o permanecer en jornada continuada de mañana y tarde en el centro, por lo que se busca aplicar nuevas propuestas de formación aprovechando la autoformación y las nuevas tecnologías, como los grupos de trabajo y la formación en Centros.

Edificios e instalaciones. Centros adscritos.

El edificio actual fue construido en **1995** sobre una parcela de 5387 m2, anexionándose después un edificio donde se había estado impartiendo 7º y 8º curso de EGB. Actualmente el Centro consta de 28 aulas y otras 7 más pequeñas, 9 Talleres y Laboratorios, 4 despachos, Biblioteca, Sala de Profesores, 9 Departamentos Didácticos, un Gimnasio, 2 Vestuarios, una Pista de Deportes y un Despacho para AMPA.

El Centro, pues, consta de **dos edificios**, separados ambos por una calle y una cancha, y por encima de ellos el Ayuntamiento construyó un puente metálico por el que podemos atravesar para cruzar de un Edifico a otro. El **Edificio B**, el antiguo que se anexó, está más retirado de la zona administrativa, la Sala de Profesores y la Cafetería, y alberga a los alumnos de Bachillerato y dos cuartos de ESO. Son aulas con una **pésima acústica y ventilación**.

El **Edificio A**, sin embargo, es mucho más moderno, dotado y confortable. Corresponde a la parte construida en 1995. Tiene calefacción en todas sus dependencias y aire acondicionada en algunas de ellas. Tiene ascensores, aulas perfectamente ventiladas y una más que aceptable iluminación y orientación. Los alumnos recién llegados al Centro, los de Primero de ESO son alojados en la primera planta, junto a la Sala de Profesores, Orientación, Jefatura de Estudios, la Cafetería y el Aula de Reflexión. Existen baños en todas las plantas y un pabellón bien resuelto. Los Departamentos son suficientemente espaciosos, y están bien dotados. Son lugares agradables donde trabajar y reunirse. Algunos departamentos didácticos unipersonales comparten despachos sin problema alguno.

Las aulas específicas con que cuenta el Centro son: laboratorio de Física, laboratorio de Química y otro más de Biología y Geología, sumamos un Taller de Tecnología, un Aula de idiomas, dos de informática, un aula de EPV y otra de Religión y Usos Múltiples. Todos ellas muy decentes, bien surtidas y cuidadas. La **Biblioteca** del Centro está en buen estado y se está ordenando y registrando el material que llega al Centro. El IES La Contraviesa tiene asumido al Plan de Lectura y Bibliotecas. Se está planteando la posibilidad de crear otra Biblioteca en otras dependencias del Edificio B y preparar mesas para estudio individual

con iluminación artificial. Las dos **aulas de informática** específicas son utilizadas por todo el profesorado del Centro. El estado de funcionamiento es normal. El **Aula de Música** es de uso exclusivo del profesor de música y está organiza y bien dotada de material. Igual que el **Aula de Plástica,** que utiliza del Departamento de Educación Plástica y Visual de forma exclusiva y que se encuentra en buen estado de conservación y dotación. El **Gimnasio** del centro está en buen estado y es utilizado también para actos en los que debe asistir gran cantidad de público, dotándolo para ello de una pantalla para uso con proyector. El **Aula de Idiomas,** que se puso nueva hace tres años, debido al cambio en el profesorado, no se mantiene en el mejor estado posible, y la dotación que tiene es utilizada parcialmente, siendo optimistas. La **Sala de Audiovisuales** está dotada con sonido, y proyector/pantalla. Es utilizada por el profesorado para la proyección de documentales y películas. El material audiovisual del que dispone el centro se necesita mejorar y es el profesorado el que se encarga de conseguir lo que necesitan para su visualización. Los **laboratorios** de física y de química y biología-geología se encuentran en un estado corre cto, y son utilizados por parte del profesorado de los departamentos correspondientes para la realización de prácticas (y en ocasiones puntuales como aula). El **Taller de Tecnología** se usa por el departamento correspondiente para la realización de prácticas. Los **aparcamientos**, por último, son escasos para un centro en el que sus profesores se trasladan a diario, muchos desde Granada, pero fuera del Centro no suele haber problema de aparcamiento.

La red de centros públicos de educación adscritos al instituto se compone del Colegio Público de Infantil y Primaria *Natalio Rivas* de Albuñol, el Colegio Público Rural *Las Ramblas*, con sedes en El Pozuelo y Los Castillas, y el Colegio Público de Infantil y Primaria *Infanta Cristina* de Albóndón, de donde proceden los alumnos de primaria, además el CEIP *Virgen del Mar* de La Rábita y el CPR *Sánchez Mariscal* de La Mamola, en los que se cursa 1º y 2º de ESO. Contamos en el municipio con la citada Escuela Hogar Cristo Rey, residencia, tanto en régimen de día como de pernoctación, para menores que por diversas circunstancias deben realizar sus estudios fuera del domicilio familiar.

1. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Los objetivos se han estructurado en relación con diferentes ámbitos de actuación:

Funcionamiento propio.

- Implicar al alumnado en el funcionamiento del Centro a través de sus órganos de representación (Junta de Delegados, Consejo Escolar…)
- Mejorar la coordinación entre los Departamentos Didácticos y el ETCP.
- Mejorar y hacer más ágiles y continuos los sistemas de coordinación e intercambio de información entre los tutores y el profesorado.
- Mejorar la dotación y racionalización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del Centro: nuevas tecnologías, sala de usos múltiples, biblioteca…

Rendimiento educativo

- Incrementar la tasa de alumnado que alcanza la titulación en ESO y la de continuidad en estudios posteriores y mantener las tasas de titulación en Bachillerato y las de continuidad en estudios posteriores.
- Aprovechar los programas que se aplican en el Centro para posibilitar el pleno desarrollo de las capacidades personales del alumnado.

Objetivos para mejorar la competencia en comunicación lingüística.

- Poner en marcha medidas encaminadas a mejorar la expresión oral y escrita en todas las lenguas del currículo del Centro: español, inglés y francés.
- Mejorar la comprensión lectora de libros de texto u otros materiales utilizados por el profesorado para el aprendizaje de todas las áreas del currículo.
- Mejorar el hábito lector y el gusto por la lectura entre el alumnado.

Objetivos para mejora de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

- Mejorar la competencia en resolución de problemas, en lo concerniente a la identificación de las situaciones problema, la aplicación de conocimientos, el uso de estrategias, la argumentación y la justificación.
- Desarrollar el pensamiento científico-técnico del alumnado.
- Mejorar el conocimiento del entorno del IES La Contraviesa y desarrollar actitudes y valores para una interacción con el espacio inmediato del alumnado de una manera responsable, solidaria y saludable.

Objetivos para la mejora de la competencia digital.

- Fomentar la crítica y la seguridad en el uso de las TIC para el desenvolvimiento social.
- Normalizar el uso de las TIC para obtener, analizar, producir e intercambiar información.

Objetivos para mejorar aprender a aprender.

- Insistir en la importancia de ser persistente en el aprendizaje y mejorar la organización del tiempo y la realización de tareas y técnicas de estudio.
- Desarrollar la importancia de una doble perspectiva, individual y colaborativa, para desarrollar un aprendizaje pleno.

Objetivos para la mejora de las competencias sociales y cívicas.

- Ser conscientes de la existencia de diferentes perspectivas para analizar la realidad.
- Comprender la pluralidad y el carácter evolutivo del contexto social del Centro.
- Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas: libertad, igualdad, solidaridad, corresponsabilidad, tolerancia y respeto, justicia y ley, participación y ciudadanía.

Objetivos para la mejora del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor.

- Aprender a ser autocrítico, tener auto estima, afrontar los problemas y aprender de los errores.
- Mejorar la capacidad para planificar y organizar proyectos.

Objetivos para la mejora de la conciencia y expresiones culturales.

- Facilitar desde el centro cauces para las expresiones plásticas y musicales del alumnado.

Clima y convivencia.

- Actualizar las actuaciones preventivas para la mejora del clima y de la convivencia escolar y fomentar entre el alumnado el respeto a la diversidad de intereses para prevenir conflictos y la práctica del diálogo y la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolverlos.
- Implicar al alumnado en la mejora de la convivencia y el clima escolar y en la resolución de los problemas comunes
- Impulsar compromisos de convivencia con las familias.
- Gestionar la convivencia con eficacia y transparencia.

Atención a la diversidad.

- Mejorar la atención personalizada y la orientación académica y vocacional con la participación de los equipos educativos y la orientadora.
- Reducir el absentismo y favorecer la integración del alumnado de incorporación tardía al Centro.
- Aumentar la eficacia de los programas de refuerzo de aprendizajes y de los planes específicos para alumnos repetidores.

Familias y entorno.

- Impulsar la colaboración de las familias con el centro y fomentar las relaciones a través de las tutorías, AMPA, actividades complementarias…
- Mejorar la información a las familias y su grado de satisfacción.
- Implicar a las familias en la creación de hábitos de trabajo y estudio y en la formación lectora.

2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Las líneas generales de actuación pedagógica marcan el camino por el que queremos que avance el Centro. Sirven para poder adecuar las decisiones que tomemos, las actuaciones que emprendamos y los recursos que utilicemos, a la realidad cambiante del instituto, sin perder de vista estos referentes planteados con perspectiva general y vocación de permanencia en un plazo de tiempo largo.

En estas líneas hemos combinado los valores y principios que respaldan nuestra actuación, las finalidades que perseguimos y los principios pedagógicos que subyacen a nuestra práctica educativa, regulados por la normativa de la Educación Secundaria.

Resultan de la concreción de la distinta legislación que debemos tener en cuenta a la realidad de nuestro Centro. Por los recientes cambios en la regulación, hemos procedido a la revisión de la redacción de las mismas y hemos abundado en su concreción, aplicando el principio de autonomía que permite el marco normativo.

Hemos reflexionado sobre quiénes somos y dónde nos encontramos a partir del análisis de los factores actuales que condicionan la necesidad de generar cada una de las líneas de actuación. Después nos hemos planteado el resultado esperado, hacia dónde queremos ir y la imagen que queremos que se tenga de nuestro Centro.

Estas líneas son el marco de nuestros objetivos para la mejora y guiarán a su vez aspectos organizativos revisados del Proyecto Educativo, como el agrupamiento del alumnado, el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente, el horario de dedicación de los responsables de estos órganos, etc.

Hemos optado por la exposición de nuestras líneas organizadas en trece puntos, en aras de claridad expositiva y para facilitar la comprensión de este documento a cualquiera que se acerque al mismo. No obstante somos conscientes de su total interrelación y la imposibilidad de aplicar las unas sin las otras, como un todo que impregna el funcionamiento global del Centro.

Estas son nuestras líneas generales de actuación pedagógica:

- CONEXIÓN CON EL ENTORNO.

- DEFENSA DE LA EQUIDAD Y GARANTÍA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- CONSECUCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR.
- ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL.
- PARTICIPACIÓN ACTIVA Y FUNCIONAMIENTO DEMOCRÁTICO.
- TRABAJO EN EQUIPO.
- FORMACIÓN INTEGRAL.
- IMPLICACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS.
- APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.
- LIDERAZGO DEL PROCESO DE CAMBIO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO.
- FOMENTO DEL ESFUERZO Y EL EMPRENDIMIENTO
- AUTOEVALUACIÓN.
- CLIMA DE RESPETO Y CONVIVENCIA.

2.1. Conexión con el entorno.

El primer eje estratégico se centra en nuestra relación y participación con el entorno, la comarca de La Contraviesa, que nos dota de características peculiares.

Somos un centro educativo de tamaño mediano, de ámbito comarcal en una zona rural, con un índice socioeconómico y cultural bajo y una importante presencia de población extranjera atraída por la intensa demanda de mano de obra para las tareas agrícolas.

Queremos ser reconocidos como **referente de servicio público de calidad en la comarca**. Aspiramos a tener un nivel formativo con un estándar de calidad para nuestros alumnos y alumnas que elimine cualquier situación de partida desventajosa en su itinerario formativo o profesional.

Las características concretas de nuestro entorno, constituido por cuatro términos municipales –Albondón, Albuñol, Polopos-La Mamola y Sorvilán-, seis colegios de primaria, multitud de núcleos de población…refleja una dispersión demográfica agravada por el medio montañoso y las malas comunicaciones que hacen necesarias actuaciones que **vertebren la comarca**. Parte de esta vertebración, a nivel cultural y educativo, recae en nuestro centro. Se trata de aprovechar los recursos públicos para dar respuesta a la escasez de referentes comunes para nuestra zona. Buscamos fomentar una visión de conjunto del entorno a través de las interacciones con el centro, de manera que repercuta en nuestros jóvenes y sean ellos los que contagien al resto de la comunidad. Estas interrelaciones son claramente distintas de las que pueden tener los Colegios de Educación Infantil y Primaria o los Centros de Educación de Adultos, dados sus entornos locales más limitados y las distintas características de su alumnado. Por tanto corresponde al instituto liderar la referencia educativa y cultural a nivel comarcal.

Cuando nos referimos al entorno no estamos hablando de la Comunidad Escolar en sentido estricto, que abordamos más adelante, sino a nuestros pueblos en general, nuestro

medio social, económico, cultural y natural. Estas interacciones se concretan en la relación con los servicios públicos, con las empresas, con organismos y asociaciones representantes de la sociedad civil. Ésta se asume como bidireccional, de las aportaciones de estos agentes (Centro de Salud, Servicios Sociales, Cámara de Comercio…) en el centro, y nuestras aportaciones a través los alumnos y alumnas.

El primer objetivo común es **impulsar el conocimiento** de nuestro medio y descubrir el potencial de los **recursos endógenos**. La parte más fácil consiste en incluir estos aspectos en el currículo de las materias y en los trabajos interdisciplinares. Se trata de dar a conocer los aspectos fundamentales de nuestra historia, patrimonio cultural, artístico y natural, tradiciones… y devolver a nuestra comarca una imagen de sí misma reflejada en la visión construida por nuestros alumnos y alumnas. Desde el respeto y el disfrute con el conocimiento de lo que nos rodea se afronta la puesta en valor de aquéllos recursos que puedan repercutir positivamente en todos. No aspiramos a actuar como agentes de desarrollo local sino a cambiar la visión e interacción centrada en aspectos que tradicionalmente se han desatendido.

Muy relacionado con este conocimiento está la **contribución a la mejora de nuestro entorno**, que enfocamos en tres ámbitos: la calidad medioambiental, la proyección intercultural y la vida saludable.

La **calidad medioambiental** es un ámbito de mejora evidente en una zona donde la explotación agrícola intensiva ha desatendido el cuidado del medio y el desarrollo sostenible. Desde el estudio del impacto de las actividades económicas podemos ir acompañando la necesaria transformación: creciente preocupación proteccionista, evolución hacia prácticas agrarias más ecológicas… que precisa de nuevas miras de los jóvenes agricultores.

La **proyección intercultural** es otra de las tendencias prioritarias. El variado perfil cultural de nuestro alumnado es reflejo de la actual diversidad sociocultural en la zona, fruto de la unión de las tradiciones locales (montaña, costa…) con la inmigración extranjera de múltiples nacionalidades y tradiciones culturales. Ir eliminando barreras interculturales, que se han hecho muy sólidas, pasa por el trabajo con los jóvenes en un espacio de convivencia como el Centro. Abordar la importancia de la diversidad cultural, fomentar los intercambios, valorar la identidad de grupos culturales distintos a los propios de cada familia requerirá de una actividad importante por parte de todos.

La mejora de los **hábitos de vida saludables** se concreta en estas edades en el trabajo de aspectos relacionados con la sexualidad, la alimentación y las adicciones. Traemos al Centro la preocupación no solo de los padres y las familias sino de todo el entorno social. El arraigo de hábitos poco saludables relacionados con el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas puede arrancar en la adolescencia y enquistarse en edades posteriores como un grave problema social. Desde el Centro ofrecemos el rigor de analizar las condiciones sociales o existenciales que favorecen este arraigo para, entre todos, trabajar para mitigarlo. La intervención de distintos organismos en el Centro, especialmente los sanitarios, ayuda en aspectos relacionados con la sexualidad, prevención de

enfermedades y cuidado del propio cuerpo. Del mismo modo se aborda la creciente preocupación por una alimentación sana y una vida activa, potenciados siempre desde el instituto.

La relación con las **empresas del entorno** y otros organismos y entidades se enmarca en la progresiva eliminación del desconocimiento del mundo laboral desde el mundo escolar. No somos un centro de Formación Profesional, el más próximo está en Adra, pero la reciente implantación de la Formación profesional Básica intensifica la relación con las empresas para la realización de prácticas. Del mismo modo, la creciente importancia que se da en el currículo al emprendimiento empresarial fomenta el conocimiento del tejido productivo y laboral comarcal para ayudar en la orientación profesional del alumnado, conocer las expectativas de empleo de nuestra zona o para continuar su itinerario formativo en otros Centros.

2.2. Defensa de la equidad y la igualdad de oportunidades.

El rasgo más distintivo de la población de nuestra comarca es la diversidad. Naturalmente esa diversidad se traslada a las aulas y atenderla se convierte en otro de los ejes estratégicos del instituto.

El respeto a las diferencias y la defensa de la igualdad de oportunidades inspiran nuestras actuaciones que buscan compensar las desigualdades relacionadas con aspectos sociales, económicos culturales o personales.

La Atención a la Diversidad de **situaciones personales** se aborda desde el punto de vista de la escuela inclusiva que facilita el acceso al currículo a todos los alumnos, independientemente de las necesidades que tengas.

Las **diferencias** relacionadas con aspectos **sociales y económicos** se abordan desde el punto de vista de la Compensación educativa. Nos afanamos en no perpetuar situaciones de desempleo o empleos de baja cualificación y mala remuneración, inseguridad e irregularidades que conducen inevitablemente a la transmisión del círculo de la pobreza y de la dependencia en colectivos particularmente expuestos: población gitana, especialmente las mujeres, jornaleros, especialmente inmigrantes…

Entre estos colectivos tenemos que detenernos en la atención al alumnado de incorporación tardía, que llega a nuestro centro desde otros institutos, alojado en la Residencia de Cristo Rey, y alumnado procedente de otros sistemas educativos, especialmente desde Marruecos, muchas veces sin hablar español, lo que condiciona el conocimiento, y demanda atención en este sentido

Las **diferencias culturales**, especialmente con los alumnos de tradición cultural magrebí merecen una doble atención, desde la Compensación educativa y desde la

educación intercultural que busca fomentar la empatía, la solidaridad, la tolerancia y el pluralismo.

La **equidad de género** también está presente en nuestro trabajo para eliminar las diferencias y promover la igualdad definitiva entre los hombres y las mujeres. La coeducación también es un instrumento fundamental para prevenir la violencia de género.

2.3. Consecución del éxito escolar

Lograr buenos resultados educativos es el éxito de todos los que estamos implicados en la vida del Centro. Nuestra meta es ofrecer una formación de calidad equiparable a la de cualquier Centro similar al nuestro. Para lograrlo siempre estará presente el objetivo de **mejora** constante de los **resultados**, especialmente en la **ESO**, y mantener los buenos resultados que hasta ahora conseguimos en Bachillerato.

Buscamos el máximo desarrollo de los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes de los alumnos, de manera que se muestren competentes al final de su educación.

El **dominio pleno de habilidades y competencias**, especialmente la comunicación en español e inglés y el uso de las matemáticas, dará respuesta a las necesidades actuales de nuestros alumnos, y a los retos que se planteeen en el futuro. Para conseguirlo será fundamental que el aprendizaje interdisciplinar esté basado en las competencias clave. Además de la metodología serán necesarios elementos organizativos del Centro que permitan la consideración de los distintos ritmos de aprendizaje y la intervención directa y personalizada a los problemas y dificultades que aparezcan en grupos con ratios reducidas. Contemplamos desdobles generalizados, siempre que la enseñanza precise unas condiciones de grupo reducido (práctica de la conversación, laboratorio…) y refuerzos de las materias troncales generales. Asimismo cualquier medida de atención para alcanzar la formación básica para la inserción laboral o la titulación para continuar estudiando Ciclos Formativos o Bachillerato.

Este esfuerzo supone prestar atención específica también a los alumnos de **altas capacidades** a los que debemos ayudar a desarrollar plenamente sus potencialidades, incluida en las estrategias de atención a la diversidad que despliega el Centro.

La eficacia y eficiencia del esfuerzo de los alumnos por conseguir buenos resultados requiere facilitar la profundización en los **procesos de aprendizaje autónomo** desde los cursos inferiores hasta el bachillerato: trabajar la capacidad para regular el propio aprendizaje (organización de materiales, tiempos y espacios), la confianza en sus aptitudes y el desarrollo y consolidación de hábitos intelectuales , rutinas de estudio y técnicas de trabajo, indefectiblemente asociadas a los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos.

En **Bachillerato**, la **finalidad** es proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia.

Asimismo capacitar a los alumnos para acceder a la educación superior. Estudiar Bachillerato en nuestro Centro es la oportunidad de salida del alumnado que quiere continuar su formación fuera de la comarca.

2.4. Orientación educativa y profesional.

El tratamiento individual de las expectativas de los alumnos requiere desmontar la visión uniforme que de ellos y de su futuro se pueda tener, polarizada entre el abandono temprano sin titulación mínima y la continuidad de los estudios hasta la Universidad.

Para **garantizar** una **formación mínima** de nuestros alumnos debemos fomentar la permanencia en el Centro hasta disponer de conocimientos, competencias y habilidades básicas, reducir las tasas de abandono temprano y de absentismo que lo propicia.

Para **favorecer la permanencia en el Centro** es preciso ofrecer trayectorias distintas que faciliten el crecimiento personal y profesional, evitando así la exclusión de alumnos y alumnas que no se adaptan al itinerario más convencional del Centro. No quiere decir que implementar diversas trayectorias (FPB, PMAR, opciones de 4º de ESO…) signifique organizar medidas orientadas al alumnado que fracasa, con el objetivo de dejar en paz al resto, sino una forma global de abordar la organización y enseñanzas para garantizar una educación de calidad para todos los jóvenes de la zona, desde la flexibilidad necesaria para encauzar sus diferentes expectativas. Se trata de diversificar metas y a la vez ponerlas todas en valor en cuanto que cada una satisface **diferentes intereses** que pueden tener nuestros jóvenes.

La orientación a través de los distintos itinerarios busca mejorar la **motivación** de los alumnos y una mayor implicación en su propio aprendizaje. Al dotar de funcionalidad a los logros escolares, estaremos aumentando su valor a ojos de los estudiantes. Si a la vez incrementamos sus expectativas de lograrlos tendremos alumnos más dispuestos a esforzarse y actuar para conseguir esas metas.

En la labor de orientación participan, además del departamento de Orientación, todo el profesorado, a lo largo de cada curso. También al final de cada curso y etapa con los consejos orientadores. En el proceso, la orientación grupal se facilita a través de los profesores-tutores. La orientación individual se ofrecerá **manteniendo la mayor coherencia a lo largo de los cursos** que el alumno o la alumna permanezcan en el Centro. Para lograrlo, recibiremos información de cada alumno desde los centros adscritos, tanto de los procedentes de sexto de primaria (Las Ramblas, Natalio Rivas, Infanta Cristina) como de los que vienen de cursar 1º y 2º de ESO en La Rábita (Virgen del Mar) y en La Mamola (Sánchez Mariscal). En nuestro Centro se garantizará la transición de la información y la

orientación en los tres cursos del primer ciclo de ESO (Rendimiento, dificultades, atención a la diversidad aplicada y recomendada para el siguiente curso, orientación sobre opciones de matemáticas, modalidades de 4º…) y al acabar cuarto. Consideramos fundamentales los consejos de final de etapa para frenar el abandono en bachillerato relacionado con una inadecuada formación previa y una mala orientación. En Bachillerato, la labor orientadora se dirigirá más al desarrollo vocacional y futuros estudios superiores (tutorías, visitas de antiguos alumnos…)

Ya hemos dicho que la motivación de los alumnos está en parte condicionada por la valoración que den a lo que van a conseguir, según sea más o menos funcional. Un aspecto fundamental para garantizar la permanencia en los niveles básicos es la **mejora de la empleabilidad** y la orientación a la inserción laboral, conociendo las actividades propias de nuestra comarca, o facilitando el autoempleo.

No podemos acabar sin señalar que en esta línea de actuación, además de contar con los recursos propios del Centro, buscaremos el apoyo de profesionales de la práctica social, como es el caso de los educadores sociales.

2.5. Participación activa y funcionamiento democrático.

El funcionamiento democrático requiere la intervención activa de todos los sectores partícipes en la vida del Centro. Sin obviar la participación del personal de administración y servicios a través del Consejo Escolar ni, por supuesto, la de los padres y familias, que abordamos en otra línea estratégica, exponemos ahora las propuestas fundamentales en cuanto a **participación del alumnado** y del profesorado.

Respecto al alumnado, en primer lugar, planteamos el reto de formarlos para el ejercicio de sus derechos y deberes como ciudadanos.

La **formación como ciudadanos responsables** requiere la comprensión del sentido de lo público, la solidaridad, la justicia y el reconocimiento de la diferencia entendida como una oportunidad que se nos brinda y no como un problema. A la vez el impulso de la formación de juicios y acciones políticos que tengan que ver con la palabra, los discursos, las razones y las personas. Como objeto y metodología estarán presentes la necesidad de relacionarse con los demás y discutir acerca de los asuntos comunes.

Paralelamente al desarrollo de los contenidos curriculares el aprendizaje se producirá cuando los **alumnos participen en la mejora del Centro**. Se propiciará, desde los cursos inferiores hasta que abandonen el Centro, la aceptación de que la estructura y organización del Centro gira alrededor de unas normas de convivencia que nos afectan a todos. El camino desde la asunción extrínsecas de las normas hasta su interiorización pasa por la posibilidad de participar en propuestas y acuerdos en busca de mejorar el ordenamiento y funcionamiento del instituto (Desde las normas de aula hasta las aportaciones de las Juntas de delegados y de los representantes del Consejo Escolar).

No solo a nivel formal y normativo es fundamental la aportación de los alumnos. El compromiso con la mejora del Centro pasa por facilitar cauces para las propuestas y permitir implicación activa (Biblioteca, incentivo a los alumnos mayores en necesidades de monitores, mediación, organización de espacios…) Así consolidaremos su sentido de pertenencia al instituto y de responsabilidad con su funcionamiento

La participación activa en el Centro se trasladará en un futuro cercano a su participación en la vida económica, social y cultural con actitud crítica y responsable. Así respondemos a la demanda social de ciudadanos y a la mejora de nuestro entorno específico.

En segundo lugar abordamos la **participación del profesorado**. Amparados por el principio de **autonomía de los Centros**, el profesorado participará en todas las **decisiones** sobre aspectos curriculares del instituto y sobre aspectos organizativos y de funcionamiento. Los cauces serán los órganos colegiados (Consejo escolar, Claustro…) y los de coordinación (Departamentos, ETCP…) y la posibilidad de atender las propuestas individuales. El funcionamiento democrático de los órganos implica que parte de las decisiones sean consensuadas y unánimes, pero en otras ocasiones se decida por mayoría, acompañada de la exigencia de **compromiso** de todo el profesorado con las decisiones aprobadas.

Otro ámbito fundamental para atender las líneas específicas de nuestro Centro es la participación del profesorado en los **Planes y Programas** que permiten concretar parte del contenido de estas líneas de actuación pedagógica. Desde los Planes más generales en los que todo el profesorado participa (Co-educación, Compensatoria, Forma Joven…) hasta cualesquier otros más específicos, dependen del compromiso y participación del profesorado a la hora de solicitarlos y desarrollarlos. A través de los coordinadores se planificará y programará el desarrollo de cada curso.

También es fundamental para coordinar la participación del profesorado el departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa. Los **procesos de autoevaluación y mejora** implican a todo el profesorado en distintos momentos del diagnóstico, y en él descansa el desarrollo de las propuestas de Mejora que se concretan en un Plan Anual. Y relacionada con la mejora está la **formación** del profesorado, que a través de la implicación del profesorado se adapta a las líneas de actuación anual que se hayan resaltado. Se promueve la participación del profesorado desde la detección de las necesidades formativas, hasta el desarrollo de los distintos tipos de actividades: formación en centro, grupos de trabajo…

2.6. Trabajo en equipo.

El trabajo en equipo es otro de los aspectos considerados fundamentales en el Proyecto Educativo, por lo que se insta a organizar los tiempos y espacios que lo propicien, tanto a nivel de alumnado como del profesorado. Se trata de trabajar en coordinación con otros según acuerdos y metas establecidas para lograr un objetivo compartido. El trabajo en equipo va a propiciar el compañerismo, que tiene un impacto positivo en la motivación y

la implicación en el instituto, mejorando cualquier resultado. Además es el ambiente natural en el que descubrir aspectos como la solidaridad, la negociación, el compromiso, el respeto a las ideas distintas, la ayuda recíproca y la aparición de sinergias.

Entre el profesorado es fundamental la organización de **equipos de trabajo formados, motivados y dinámicos**. A nivel formal la estructura de equipos educativos, departamentos, áreas competenciales y ETCP crea las condiciones adecuadas para esta forma de trabajar. Se prevé la elaboración de planes de reuniones y de criterios de asignación de los distintos responsables de coordinar dichos equipos: tutores, jefes de departamento, coordinadores de área, de planes y programas, miembros del ETCP, etc. Se contempla el acuerdo en planteamientos comunes así como criterios y principios de actuación suficientemente coherentes.

La colaboración entre docentes que comparten sus conocimientos sobre el trabajo dentro del aula sirve para unificar criterios y trasladar una visión a los estudiantes, no solo para el trabajo de materia, sino para realizar trabajos interdisciplinarios donde se salga de lo habitual, ofreciendo herramientas y ambientes para la construcción de conocimiento. Para los proyectos interdisciplinares será necesario diseñar una organización que complemente la estructura formal del Centro descrita anteriormente, y afronte el diseño de equipos de trabajo interdepartamentales para cada proyecto.

Además se tendrá en cuenta la aparición de grupos informales que pueden ser una fuente de propuestas positivas para el centro. Por tanto, a nivel organizativo también se deben crear las condiciones para favorecer el intercambio de experiencias e **innovaciones** que el profesorado pueda aportar.

En un centro como el nuestro en el que cada curso se produce incorporación de nuevos compañeros debemos estar atentos para aprovechar el capital humano que aportan, crear las condiciones para convertir en oportunidad un aspecto que en principio puede mostrarse como negativo. Pasa por la adecuada recepción del profesorado que se incorpora y la implicación activa en los distintos equipos de trabajo.

El modelo de **formación del profesorado** por el que aboga nuestro plan de formación, dadas las características de lejanía de los centros del profesorado y la dificultad de organizar cursos de formación es la formación en Centros: cursos diseñados para ser impartidos en el Centro que deben contar con la disposición de un equipo de profesores para realizarlo, pero sobretodo, la formación en centros y los grupos de trabajo, modalidad formativa facilitada por las TIC que descansa en la idea del trabajo en equipo para aprender conjuntamente y llevar al aula el resultado de ese aprendizaje.

En el trabajo del **alumnado** también la formación de equipos de trabajo es fundamental para abordar la doble dimensión individual y colectiva del conocimiento: comunicación, intercambio de ideas y construcción del conocimiento son elementos de este todo, dada la naturaleza social del hombre.

El **aprendizaje cooperativo** y el aprendizaje **colaborativo** son formas inexcusables de abordar el currículo. Suponen además un aumento de la motivación del alumnado y el sentido de pertenencia al instituto, como ya hemos señalado. El papel del profesor será fundamental para orientar esta forma de trabajar. La organización del aula también será un aspecto a tener en cuenta y se contempla este aspecto en el Proyecto Educativo cuando sea necesario prever espacios específicos.

También se debe tener en cuenta las posibilidades que ofrecen las **TIC** para organizar, a través de distintas aplicaciones orientadas al trabajo colaborativo (plataforma Moodle, apps gratuitas…), el trabajo en equipo fuera del aula, pues la distancia y mala comunicación entre los numerosos puntos de procedencia del alumnado dificultan las reuniones presenciales.

La asunción de responsabilidades, las decisiones compartidas, el aprendizaje activo y autónomo, la conexión del aprendizaje con la realidad, desarrollar destrezas comunicativas, la asunción voluntaria de roles colaborativos… son **objetivos** de esta forma de trabajar en el aula.

También se propiciará desde el Centro la conformación de equipos de trabajo de alumnos, semejantes a **círculos de calidad**, dispuestos a colaborar en la mejora y la vida del instituto a través de cualquier iniciativa que se pueda llevar a la práctica.

Los hábitos de colaboración y de trabajo en equipo se deben adquirir en el Centro y su adecuada asimilación **repercutirá positivamente en el futuro**, tanto en posteriores estudios como en la realidad del mundo laboral, que no se entiende hoy sin la inclusión de los individuos en equipos.

2.7. Formación integral.

La concepción de la formación integral tiene como referente la dimensión individual y social de la formación. Se concretará en el trabajo de las capacidades, valores, habilidades y conocimientos de los alumnos, en consonancia con la idea de aprendizaje competente.

Empezamos abordando la **educación en valores**, que se concreta en el proyecto como tratamiento transversal de la educación en valores desde las distintas materias.

Planteamos primero los objetivos que sustentan la práctica de la ciudadanía con el fortalecimiento de valores **democráticos**: libertad personal, responsabilidad, ciudadanía democrática, solidaridad, tolerancia, igualdad, específicamente entre hombres y mujeres, respeto, justicia y equidad.

En segundo lugar valores **de tipo individual** para desarrollar en los alumnos: libertad y responsabilidad personal, esfuerzo individual, prevención de la violencia y resolución pacífica de los conflictos, autoconocimiento e iniciativa personal, espíritu emprendedor, vida saludable, respeto medioambiental, adecuado uso de las TIC...

El trabajo conjunto de estos dos tipos de valores supondrá la preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a situaciones cambiantes.

Cuando planteamos la formación integral no olvidamos la instrucción del alumnado en las distintas disciplinas, aunque conviene reflexionar antes sobre los elementos que buscamos ofrecer para la realización plena de los alumnos, sus características, condiciones y potencialidades, según la vocación de cada uno.

Si entramos a analizar los componentes de esta formación integral nos encontraríamos con distintas **dimensiones** que están presentes en el trabajo de todos los niveles, tanto en los contenidos de distintas materias como en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje en el Centro:

Cognitiva, que permita a los alumnos comprender y aplicar creativamente los saberes en la interacción consigo mismo, los demás y el entorno, en consonancia con nuestra idea del aprendizaje construido significativamente;

Comunicativa, para posibilitar esta interacción significativa e interpretar mensajes con sentido crítico, utilizar el lenguaje para construir el conocimiento mediante el intercambio verbal de ideas y diferentes formas de expresión, incluyendo el dominio del español y desenvolvimiento fluido en inglés, además de trabajar la capacidad de expresarse correctamente en público.

Ética, preparando para tomar decisiones autónomas según unos principios y valores y para llevarlas a cabo teniendo en cuenta las consecuencias de las decisiones para asumirlas con responsabilidad. Será fundamental la asunción reflexiva de los principios y valores que subyacen a la regulación de la convivencia en el contexto del Centro.

Sociopolítica, a la que nos hemos referido al hablar de la participación, formando estudiantes capaces de asumir compromisos solidarios y colaborar en la construcción de una sociedad más justa, entendiendo la sociedad como la vida con y entre los demás, y la política como el instrumento de transformación y mejora. Alumnos que asuman valores cívicos, formen una idea de justicia y equidad, un sentido de responsabilidad social y una conciencia del devenir histórico.

Estética, formando estudiantes capaces de desarrollar y expresar creativamente su sensibilidad para apreciar y transformar el entorno; promoviendo la comprensión, disfrute y cuidado de la naturaleza y la producción cultural; sensibilizando para permitir apreciar la belleza y expresarla de diferentes maneras (plástica, musical, literaria, audiovisual, cuidado personal…), interactuando consigo mismos (reconociendo y apreciando su propia presencia y sus capacidades expresivas) y con el resto (respetando y apreciando las de los otros)

Afectiva, no se puede descuidar la formación que desarrolle en los alumnos la capacidad de quererse a sí mismos (autoconocimiento y autoestima) y de querer a los demás, y expresar este aprecio en sus relaciones interpersonales (compañerismo, amistad, amor…). Practicar el reconocimiento, la comprensión y la expresión de emociones y

sentimientos, a gestionarlos adecuadamente, en las relaciones con sus iguales, con el profesorado, con los conserjes… construyendo los lazos que componen la comunidad escolara. También supone acompañar al alumnado en el proceso de maduración sexual característico de estas edades, en las que las "hormonas tiranizan los comportamientos"

Corporal, en el sentido de formar estudiantes capaces de valorar, desarrollar y manifestarse con su cuerpo y desde su cuerpo, y participar en procesos de formación y desarrollo físico y motriz. También hay que formar en el conocimiento, atención y cuidado del cuerpo, promoviendo hábitos de vida saludables, higiene, prevención de enfermedades, práctica de una vida activa, garantía de descanso y una completa y equilibrada alimentación, adecuada a estas edades de intensos cambios corporales.

Ya hemos dicho que se contempla, asimismo, la formación del alumnado en las distintas disciplinas, favoreciendo el **enfoque interdisciplinar** de actividades (integradas), habilidades y métodos adecuados a las distintas materias: recopilación, sistematización y presentación de la información, que será común y participarán todas las materias. También en los procesos de análisis, observación y experimentación que ofrece la atención individual de cada materia con sus métodos y epistemología pero también el enfoque global de los estudiantes.

Otro aspecto fundamental de nuestra concepción de la formación integral pasa por una atención especial al **fomento de la lectura**. Trabajaremos en todos los niveles para promover el interés y el hábito por la lectura. Este trabajo tendrá distintos escenarios contemplados en nuestro proyecto: en el aula trabajando desde las distintas materias, organización de la biblioteca, apoyo de la lectura en casa...

Mención aparte merecen las actividades complementarias y extraescolares, pues desde el proyecto educativo contemplamos la organización de las mismas como la oportunidad de desarrollo de la formación integral fuera de los espacios y tiempos habituales en la organización del Centro. Todas estas actividades tendrán una finalidad educativa, justificada unas veces por los contenidos curriculares de algunas materias, pero teniendo siempre en cuenta la posibilidad de llevar a la práctica elementos de formación integral que se vienen trabajando a diario, con una especial predisposición del alumnado aprovechando las visitas a lugares de interés, actos culturales, etc. entre todas destaca por el valor especial que añade a esta formación integral, desde su planificación y organización, hasta su desarrollo e importancia para la experiencia vital de los alumnos, el viaje de estudios de 4º de ESO.

2.8. Implicación de los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos.

La implicación de las familias es fundamental en el proceso educativo de sus hijos y está intrínsecamente unida a los resultados académicos. Desde el Proyecto Educativo

reconocemos esta **importancia** y dedicamos una de nuestras líneas estratégicas, planteando la necesaria implicación en dos ámbitos, el hogar y la relación con el Centro.

En los **hogares** es donde los alumnos van a recibir la educación en valores más importante, que luego se complementa con el trabajo desde el Centro. Es importante detectar la educación que han recibido los alumnos y si son depositarios de algunos contravalores para enfocar el trabajo desde el Centro.

La mayoría de las familias muestra una clara preocupación por el estudio de sus hijos y facilitan su formación, aunque en un **contexto socioeconómico y cultural bajo** se aprecian carencias que hacen difícil la adquisición, en bastantes familias, de valores y normas necesarios para el éxito escolar.

Aspectos como el dominio lingüístico, el material de lectura disponible en casa, los recursos tecnológicos o la posibilidad de ayudar en las tareas académicas no dependen de la voluntad de las familias, pero sí acaban repercutiendo en el rendimiento de los hijos.

Otros aspectos, cuando no son los correctos, sí se pueden mejorar con el asesoramiento del Centro. En primer lugar, las **expectativas** de las familias respecto al itinerario formativo de sus hijos. Lo habitual es que todas las familias aspiren como mínimo a una formación básica, aunque se den casos de desatención familiar en que esto no es así y requieren la intervención del Centro y de los profesionales de los servicios sociales. Más allá de la formación básica, otro importante porcentaje aspira a que sus hijos adquieran una formación superior, tras cursar estudios de Bachillerato en el Centro. La distinta actitud familiar frente a este itinerario formativo va a ser fundamental, la importancia que dan a las metas que persiguen conjuntamente con sus hijos se convierte en motivación o desidia de los alumnos. Desde el Centro debemos estar atentos a reforzar la motivación e intentar, en caso contrario, minimizar el impacto negativo de las expectativas familiares. Si el nivel de comunicación en las familias es bajo y no se reconocen explícitamente los logros de los hijos, la voluntad de trabajo es menor que en situaciones con una adecuada comunicación. Es un aspecto en el que el Centro puede asesorar a las familias.

En segundo lugar nos referimos a la **creación de hábitos de estudio y trabajo** en el hogar, relacionados con la superación de tareas. Ya hemos resaltado que en muchas ocasiones no se puede esperar que las familias ayuden en las tareas académicas, pero sí que inculquen hábitos de trabajo y se preocupen por los horarios de estudio y descanso, por disponer espacios adecuados para el estudio, así como preocuparse por la dotación y cuidado del material didáctico.

Igual de importante que la actuación en el ámbito del hogar es la **relación de las familias con el instituto**. Nos encontramos con una situación en la que hay escasas familias con una alta implicación en el Centro, una frecuente comunicación, participación en actividades, etc. que consolida el sentimiento de pertenencia al Centro. La mayoría tiene una participación estrictamente formal, con una comunicación poco fluida, reducida en ocasiones a la entrega de boletines y un escaso sentido de pertenencia que se traslada inconscientemente a los hijos. Se dan casos incluso la nula implicación, ni siquiera formal.

Esta realidad se refleja en la escasa asistencia a las reuniones, las dificultades para reclutar candidatos para los órganos de representación o de poner en marcha y consolidar algún tipo de asociación. Este **desapego** provoca, en ocasiones, una imagen distorsionada de las actuaciones del Centro que repercute, siempre negativamente, en la proyección de nuestra labor.

La **comunicación con las familias** y su participación en actividades del Centro es otra de las preocupaciones de nuestro proyecto educativo para avanzar en la mejora. Los aspectos más formales regulados por la norma se aplican sin problema, pero además nos planteamos nuevas vías para avanzar en la implicación de las familias.

2.9. Aprendizaje significativo.

La base de la metodología para implementar el currículo de todas las materias es la idea de la construcción de un aprendizaje significativo.

Partimos de lo que el alumno ya sabe, nos ajustamos a su nivel competencial y contextualizamos el proceso educativo en su realidad. La propuesta educativa se basa en tareas y actividades que garanticen el desarrollo de las capacidades del alumnado y la adquisición de las competencias claves.

Estas competencias claves no se trabajan por separado sino que se integran en actividades planificadas y relacionadas con las experiencias y conocimientos que ya posee el alumno. Desde lo que ya sabe y a través del proceso puede aprehender conceptualmente la realidad que le rodea formulando hipótesis y teorías sobre la misma, de tal manera que pueda a la vez comprenderla e interactuar con ella para transformarla. Es el proceso clásico que parte de la relación que establece el alumno con el mundo en que en que se halla inmerso cuando pone en marcha procesos y estructuras mentales para seleccionar, transformar y generar información y comportamiento. Desde ese **conocer** el alumno, cuando representa la realidad a partir de estructuras teóricas, conceptuales y prácticas que le permiten comprender, interpretar, interactuar y dar sentido al mundo que le rodea, construye el **conocimiento**. Por último, el **aprendizaje** se produce al interactuar el alumno con el mundo que le rodea, y le permite interpretar los datos que vienen de fuera con sus propias estructuras cognitivas para modificar y adaptar las mismas a esa realidad comprendida.

Este proceso requiere de **actividades y tareas variadas**, con una metodología abierta para poder adaptarse flexiblemente a la realidad del aula y buscando la participación del alumno que favorezca el pensamiento racional y crítico.

Un aspecto fundamental es **aprender haciendo** y organizar distintas actividades alrededor de proyectos interdisciplinares que partan de una cuestión inicial y desemboquen en una puesta en práctica.

2.10. Liderazgo del proceso de cambio de la sociedad del conocimiento.

En un mundo en el que el cambio social relacionado con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación repercute sobre nuestro alumnado, que muestra nuevas formas de aprender, de comunicarse, de concentrar la atención y de abordar una tarea, nos sentimos obligados a **observar** este cambio **y anticipar los desafíos y oportunidades** que puedan producirse.

En nuestra **comarca**, eminentemente **rural** y relativamente aislada, el **acceso a internet es fundamental** para prevenir la brecha digital, pero la lejanía y el medio físico dificultan las infraestructuras de acceso a servicios de alta velocidad. Las dificultades se ven acrecentadas con la falta de medios y puntos de acceso en algunos hogares de los alumnos. Desde el centro intentamos compensar estas dificultades y planteamos estrategias para consolidar el uso de las TIC, basadas en hacer patentes los grandes beneficios para la vida cotidiana en las zonas rurales y la apertura de nuevas oportunidades, antes exclusivas de zonas urbanas.

La generalización del uso de los smartphones supone que prácticamente todos los alumnos disponen de un punto de acceso a la red. La realidad es que la mayoría utiliza las TIC como un pasatiempo, para compartir desde muy jóvenes fotos y vídeos, la mayor parte de las veces sin ningún tipo de restricción. Las redes sociales y los chats son un nuevo escenario de interacción. Los alumnos aplican el sentido común y son prudentes cuando publican información personal o se muestran públicamente, pero se hace necesario acompañarlos en el aprendizaje del **uso responsable y ordenado de las TIC.** Internet es ideal para el intercambio entre iguales pero siempre hay que prevenir el contacto con desconocidos. Desde el Centro debemos aclarar los **riesgos** de su mal uso: accesos indeseados a información personal, fraudes y engaños, etc. También debemos fomentar la **responsabilidad** al compartir sus imágenes y las de los otros sin autorización, así como el respeto al relacionarse con los demás.

Por todo lo anterior nuestras actuaciones se dirigirán a aumentar la seguridad del alumnado, aconsejar a las familias cuando lo precisen y a mantener canales para resolver dudas y expresar las preocupaciones que no afloren en casa. Del mismo modo al establecimiento de **normas de uso de las TIC** en el Centro, basadas en la seguridad y la racionalidad, estrictas en los cursos inferiores y con mayor consenso y flexibilidad cuanto mayores sean los alumnos. Planteamos una intolerancia total con las bromas, chantajes y humillaciones dejando claro que el ciberacoso es un delito y dando a conocer sus consecuencias.

Nos debatimos el impulso de la capacitación TIC de los alumnos y la condena de las prácticas digitales espontáneas (uso de móviles en las aulas, conversaciones on-line, redes sociales, videojuegos…) con la sensación de estar desperdiciando oportunidades educativas. Nos planteamos, por tanto, una permanente reflexión crítica sobre la innovación educativa

en el Centro basada en las posibilidades tecnológicas, teniendo en cuenta una prioridad absoluta: la protección de nuestros alumnos, que son menores.

La **utilización habitual de las TIC** en el aula que pretendemos, va acompañada de la otras dos líneas que tenemos presentes: la revisión periódica de la dotación del Centro y la formación permanente del profesorado.

Por último, destacamos el **potencial** de estas tecnologías **para atender a la diversidad** de nuestro alumnado, tanto para el diseño de refuerzos, la atención individualizada, el aprendizaje del español, como para la profundización de contenidos. Hemos de ir concretando las posibilidades que favorezcan un funcionamiento más eficiente del trabajo en el aula.

2.11. Fomento del esfuerzo y el emprendimiento

El **esfuerzo de los alumnos** es una condición necesaria para conseguir un aprendizaje de calidad y uno de los valores que tenemos presentes en el Centro. La idea de la superación personal define una línea de actuación. Pero nuestra visión del esfuerzo no es reduccionistas y por tanto va acompañado del trabajo del autoconcepto, el autoconocimiento y la autoestima para desarrollar las potencialidades de cada uno como base de la distinta motivación de cada alumno y alumna. Unida a la curiosidad inherente a los jóvenes nos ayudará a alcanzar una disposición favorable al aprendizaje por parte de los alumnos. Relacionada con esta visión compleja de las distintas motivaciones y de los distintos esfuerzos que realizan los alumnos, está el **equilibrio** entre las **exigencias** que debemos plantear en el día a día y las **recompensas** a dichos esfuerzos personales y en equipo. No regalar nada pero reconocer todo esfuerzo. En todas las materias.

Esta visión del esfuerzo del alumnado se complementa con la del **esfuerzo del profesorado**, centrada en la **construcción de entornos de aprendizaje** ricos, motivadores y exigentes, así como un clima de aula que permita el trabajo diario.

También afrontamos desde el Centro el fomento del **emprendimiento**, entendido como la **capacidad de transformar las ideas en actos**. Un aspecto que viene siendo desatendido con una formación que desemboca en el conocimiento, la abstracción teórica, pero no termina de llegar al aprendizaje funcional, al desarrollo de proyectos concretos. Buscamos profundizar en aspectos como la **innovación**, la **iniciativa personal** y el liderazgo; desarrollar las capacidades de análisis, planificación, organización, **gestión**, toma de decisiones, adaptación al cambio y resolución de problemas; trabajar habilidades como la comunicación, presentación, representación y **negociación** efectiva. También la del trabajo en equipo, la participación, la capacidad de **liderazgo** y la delegación, sobre la base del pensamiento crítico y la responsabilidad, acompañado de la autoevaluación.

Abordamos estos aspectos con la visión puesta en el trabajo del alumnado en el instituto, pero también como preparación para un futuro incierto en el que muchos optarán

por el autoempleo. También con la visión puesta en el trabajo del profesorado, fomentando siempre la **innovación educativa** y creando escenarios para el intercambio de experiencias.

2.12. Autoevaluación.

El concepto de autoevaluación, como un eje más de actuación en el instituto, tiene una doble dimensión. La primera es la implementación progresiva de hábitos y técnicas de **autoevaluación del alumnado**. Partimos de la capacidad de los jóvenes para juzgar sus logros respecto a las tareas que desarrollan. Y la integramos concebida como una parte del proceso de aprendizaje. Por tanto, diferenciada claramente de la evaluación que realizamos los profesores. Como cualquier otra destreza debemos enseñarla desde el Centro para que sea efectiva y no se convierta en un mero trámite nada significativo.

La otra dimensión es la **evaluación del Centro** como un proceso esencial de nuestro funcionamiento. Contribuye significativamente a conocer los logros y dificultades de la aplicación de estas líneas generales de actuación pedagógica que venimos concretando en este documento. Autoevaluación con un fin claro: la mejora de la calidad educativa. Se trata de la **reflexión de la Comunidad Educativa** sobre nuestra tarea educativa y docente.

Asumiendo el compromiso del profesorado con la mejora de su propia práctica, **partimos de la detección** de situaciones-problema que afecten a todo el Centro, para organizar y coordinar una respuesta a los mismos. También detectamos ámbitos susceptibles de mejora en los que centrar nuestras actuaciones. Se trata de un proceso en el que a partir de unos factores clave propuestos por la administración, el Centro analiza unos indicadores y propone otros, para obtener una imagen fiel de nuestra situación cada curso. A partir de la detección de oportunidades de mejora, se concretan unas propuestas que concretan algunos de los objetivos de Centro que previamente se han priorizado. Estas propuestas concretan en **planes de mejora**, acotando actuaciones y responsables, y sus resultados dependen del **compromiso del profesorado** implicado. Serán la guía del trabajo de cada curso desde su comienzo.

2.13. Clima de respeto y convivencia.

Alcanzar un buen clima en las aulas, y en el Centro en su conjunto, es fundamental para la consecución de un correcto proceso de enseñanza-aprendizaje. El fin que nos planteamos es garantizar el óptimo desarrollo de las labores del alumnado y del profesorado.

El respeto es el valor fundamental que debe presidir nuestra acción pedagógica. Como el **aula** es el entorno más preciso y continuo en que la desarrollamos, una de las principales preocupaciones del profesorado debe ser la adecuada **gestión de su ambiente**. Nos corresponde ejercer un liderazgo basado en el respeto y la confianza, la seguridad y el afecto, concretado en una comunicación asertiva y una atmósfera de cooperación. Así,

teniendo en cuenta la diversa realidad sociocultural, emocional y cognitiva que atendemos, y las necesidades de nuestros jóvenes, , aplicaremos medidas de prevención de la disrupción en clase, para garantizar que fluya el trabajo con facilidad y haya compromisos reales con el aprendizaje. También debemos mostrar capacidad de reacción para responder a las contingencias del aula, y actuar frente a las conductas disruptivas.

Para garantizar la adecuada convivencia entre iguales, alumnos-alumnos, y entre los estudiantes y el profesorado, se deben establecer **normas de comportamiento**, conocidas por todos y progresivamente interiorizadas según la edad de los alumnos. Del mismo modo tener claras unas **estrategias de intervención**, prácticas consistentes y coherentes de todo el profesorado de cada grupo, para cuando se quebranten las normas que regulan las relaciones. Así conseguiremos el ambiente organizado de trabajo que pretendemos. Por tanto, las normas y actuaciones tendrán como marco el conjunto del Centro, respaldadas por el Plan de Convivencia y por el Equipo Directivo.

La formación integral incluye una dimensión ética que debe conducir a un comportamiento moral de los alumnos en las relaciones que se establecen con los demás y con ellos mismos. Este comportamiento se enmarca en los principios de convivencia democrática y debe plasmarse en un ambiente dialogante y pacífico en el que imperen el **respeto** a la **diversidad**, la libertad y la pluralidad, a la dignidad del alumnado manifestada en sus **derechos** y **libertades**, así como al **medio**, que trabajaremos desde la conservación del entorno más específico al alumnado, el propio Centro educativo.

Partimos de la perspectiva de que los conflictos son inherentes al ser humano y por ende, a nuestros jóvenes, y que no dependen exclusivamente de caracteres individuales sino de las relaciones que se establecen con los demás, de distintas variables del contexto social y del propio Centro. Por ello planteamos como eje de actuación la **regulación** de los **conflictos** y la **prevención** de los mismos. Aunque es imprescindible la participación de los jóvenes no podemos olvidar que la responsabilidad de prevenir de problemas graves es de los adultos: padres y profesores.

Dos niveles de prevención ayudan a entender esta posición y marcarán nuestras actuaciones: una prevención general y otra secundaria, que surge tras haber detectado situaciones que pueden devenir en problemas graves.

La prevención general se basa en la promoción de valores de convivencia, en todas las horas de clase de cualquier materia, en las tutorías, en las actividades complementarias y extraescolares, etc. Si asumimos que de la interacción de los alumnos con el profesorado y con los otros alumnos van a surgir, inevitablemente, situaciones de conflicto, nuestro principal objetivo será dotar a los alumnos de habilidades y estrategias para aprender a afrontarlos de manera positiva. Nuestro papel como educadores consiste en aprovechar los conflictos que surjan para que aprendan a **resolverlos pacíficamente** por sí mismos, apenas aparezcan, y también les permitan resolver mejor los próximos que tengan.

Debemos ser totalmente conscientes de que esta prevención general va a fallar en algunos casos y, por tanto, siempre debemos atender la detección de conflictos que se

agudizan y acaban en problemas más graves. Esta prevención secundaria debe estar siempre presente en todos los adultos, e intervenir inmediatamente en cuanto se detecten situaciones de riesgo, con el protagonismo esta vez no de los menores sino de los profesores y de los padres en colaboración permanente.

La **Cultura de Paz** en nuestro Centro educativo descansa en la dotación progresiva de los alumnos de instrumentos para indagar en las causas de los conflictos y establecer habilidades de diálogo y negociación que conduzcan a soluciones rápidas basadas en el respeto a los demás y el **rechazo de cualquier forma de violencia**. Además conduce, desde la experiencia particular, a una visión general de respeto a la vida, al ser humano y a su dignidad concretada en unos derechos universales. El posicionamiento contra la violencia no puede aparecer ante los jóvenes como un mero contenido teórico o estético ajeno a su realidad, por lo que se exige del Centro una actitud activa frente a la violencia personal, familiar y social que puedan estar presenciando o sufriendo algunos alumnos. Para ello debemos abrir cauces de confianza a través de los que el alumno muestre sus preocupaciones, y aprovechar los recursos disponibles dentro y fuera del Centro para colaborar en la disolución de cualquier escenario indeseado.

Mención especial requieren las formas de violencia de las que nuestros alumnos pueden ser sujeto y objeto más habitualmente: el acoso escolar y la violencia contra las mujeres.

Frente al **acoso escolar**, cuando la intervención preventiva no ha surtido efecto el Centro actuará con inmediatez y firmeza, en beneficio de todos los implicados, tanto de los menores acosadores, a los que hay que lograr despojar de ese rol, como, especialmente, de las víctimas. Los protocolos de actuación deberán estar claros e implicarán a toda la Comunidad Educativa, con la gravedad que estos casos merecen.

La **violencia de género** es otro problema social con un impacto particular en las aulas. Por un lado tenemos que contemplar que parte de nuestros alumnos pueden estar siendo víctimas de violencia familiar, la mayor parte de las veces como testigos de maltrato de sus madres y de otras mujeres de la familia, manifestación extrema de unos contravalores que no terminan de desaparecer, e incluso toman fuerza. Nuestra obligación es la intervención inmediata en cuanto tengamos información por parte de los niños, y derivar el caso a los organismos responsables.

Como educadores debemos trabajar la prevención de roles de maltratador y víctima en las presentes relaciones afectivas de nuestros alumnos, siendo intolerantes con la más leve situación de acoso. A la vez combatiremos, en la medida de lo posible, la perpetuación futura de esta lacra social atacando la fuente de la misma, el machismo.

3. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASI COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS MATERIAS O MÓDULOS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS

ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

La coordinación y concreción de los contenidos curriculares se realizará en los departamentos didácticos de cada materia y el tratamiento transversal de la educación en valores, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial se trabajará en las áreas de competencias y en el ETCP.

4. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

4.1. Órganos de coordinación docente.

Los órganos de coordinación docente son:

- Equipos docentes: constituidos por todos los profesores y profesoras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas, coordinados por el tutor o tutora. La Jefatura de Estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

- Departamentos de coordinación didáctica: estarán integrados por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento permanecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose en todo caso la coordinación con los demás departamentos con los que esté relacionado.

- Áreas de competencias: Los departamentos de coordinación didáctica se agruparán en las siguientes áreas:

  Área social-lingüística.
  Departamento de lengua y literatura española.
  Departamento de filosofía.
  Departamento de latín.
  Departamento de francés.
  Departamento de inglés.

Área científico-tecnológica.
Departamento de matemáticas.
Departamento de física y química.
Departamento de tecnología e informática.
Departamento de biología y geología.

Área artística.
Departamento de geografía e historia.
Departamento de música.
Departamento de educación física.
Departamento dibujo.

- Departamento de familia profesional: Industrias alimentarias: estará integrado por todo el profesorado que imparte los módulos profesionales asociados a unidades de competencia en Formación Profesional Básica.

- Departamento de Orientación: estará compuesto por los profesores pertenecientes a la especialidad de orientación educativa, especialistas en Audición y Lenguaje, profesorado responsable de atención a la diversidad, educadores sociales y profesionales no docentes relacionados con el Departamento con los que cuente el centro.

- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa: estará compuesto por un jefe o jefa de departamento, un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias designado por los coordinadores de las mismas, el jefe o jefa del departamento de orientación o la persona designada como representante.

- Departamento de actividades complementarias y extraescolares: compuesto por un jefe de departamento encargado de coordinar las actividades complementarias y extraescolares del resto de los departamentos.

- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica: en el que la presidencia recaerá en la dirección, y estará además formado por el jefe o jefa de estudios, los coordinadores de las áreas de competencias, el jefe o jefa del departamento de orientación, y el jefe o jefa del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

- Tutoría: El tutor o tutora será nombrado por la dirección a propuesta de la jefatura de estudios.

4.2. Criterios para la determinación del horario de coordinación docente.

Como criterios diferenciadores para la determinación de las horas necesarias para la coordinación docente se considerarán los siguientes:

- Número de asignaturas del departamento.
- Número de niveles en una misma materia. (Hay que coordinar una misma materia en los distintos niveles).
- Número de profesores que imparten materias del departamento. (Se tienen que coordinar).
- Naturaleza de las materia, como puede ser la preparación de material, prácticas de laboratorio, etc.

5. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.

5.1. La evaluación, promoción y titulación en la ESO.

Siguiendo las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y las Instrucciones de 13 de julio de 2021en el Plan de Contingencia se han recogido los criterios para adaptar la evaluación.

5.1.1. Referencia normativa en ESO.

La normativa de aplicación a la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 28-07-2016)

5.1.2. Criterios y procedimientos de evaluación en ESO.

Los criterios que concretan y adaptan al contexto del IES La Contraviesa los criterios de evaluación son los siguientes:

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje.

Asimismo, se tendrán en cuenta los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos.

Las programaciones recogerán los siguientes criterios y procedimientos de evaluación:

Será cada profesor o profesora en su materia o ámbito quien, aplicando los criterios de evaluación de la misma, decida el grado de consecución de los objetivos propios de la misma. Estos criterios ya incluyen el grado de adquisición de las competencias clave.

El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal en relación con los objetivos de la ESO y las competencias clave.

Los procedimientos, técnicas e instrumentos que facilitarán la observación continua deben ser variados e incluirán:

a) Intervenciones en clase, actitud hacia la asignatura y el aprendizaje.
b) La observación y anotación regular del trabajo realizado por el alumno o alumna en casa.
c) Corrección de cuadernos y/o portfolios.
d) Las pruebas escritas y orales.
e) Otros medios que se establezcan por parte del profesorado y que se incluyan en las programaciones didácticas de los Departamentos.

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias. Por tanto se tendrá en cuenta la debida justificación de las ausencias y la puntualidad.

También se tendrá en cuenta traer a diario la indumentaria y material necesario para cada materia, su adecuada utilización, así como la participación activa en los proyectos, tareas, actividades o ejercicios individuales y grupales.

Se considera falta justificada a un examen la enfermedad del alumno o alumna, la enfermedad grave o fallecimiento de un familiar y otros deberes inexcusables, circunstancias de las que se aportarán documentos justificativos (cita médica sellada por el Centro Sanitario con día y hora de la consulta, certificado médico donde conste el periodo previsto de recuperación, citaciones, etc.)

Cuando el alumno se incorpore justificará la ausencia y tendrá derecho a hacer la prueba no realizada en la fecha fijada por el profesor o profesora.

Si el alumno no justifica la falta tendrá que realizar las pruebas de recuperación previstas por los departamentos.

Copiar durante una prueba o plagiar un trabajo supondrá una calificación de cero en los mismos.

Los Departamentos decidirán cómo incluir la penalización por las faltas de ortografía en sus criterios de calificación.

Los resultados de la evaluación se expresarán por medio de calificaciones, en los siguientes términos:

- Insuficiente (IN) y 1, 2, 3 ó 4.
- Suficiente (SU) y 5.
- Bien (B) y 6.
- Notable (N) y 7 u 8.
- Sobresaliente (SB) y 9 ó10.

Se considera calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás.

Los alumnos y alumnas absentistas o que abandonen una asignatura tendrán la calificación de insuficiente (IN) y (1) en la misma.

En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP).

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso con los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

Procedimientos por los que los criterios de evaluación se harán públicos.

Los procedimientos formales de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado, con el objetivo de hacer de la evaluación una actividad educativa.

A principios de curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los objetivos, competencias clave, y los procedimientos y criterios de evaluación, calificación y promoción de cada una de las materias de las que son responsables, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.

En la primera reunión de tutoría con padres y madres, el tutor o tutora informará sobre los criterios generales de evaluación y promoción, recogidos en este proyecto educativo. En las reuniones correspondientes a los grupos de cuarto curso también se trasladarán los criterios de titulación.

También se informará sobre la disponibilidad, a demanda, de la información de objetivos, competencias clave, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, en los distintos departamentos didácticos o en la secretaría del centro.

Esta información estará disponible también en la página web del centro http://ieslacontraviesa.es/

5.1.3. Desarrollo de los procesos de evaluación en ESO.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente coordinada por quien ejerza la tutoría para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora.

Dicho equipo podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

Las decisiones serán adoptadas por consenso del equipo de evaluación.

Si el consenso no fuera posible las decisiones se adoptarán por votación según el siguiente procedimiento:

- Se decidirá por una mayoría de dos tercios de los votos del equipo educativo.
- Si no está presente algún miembro del equipo docente, las decisiones se tomarán por mayoría de los votos de los profesores presentes en la junta de evaluación.
- Si no está presente el tutor, que es quien coordina el equipo y la junta de evaluación, le sustituirá en su papel el representante del Equipo Directivo que acudiera a la evaluación como apoyo a la labor tutorial y coordinación de las juntas de los diversos grupos.
- Los votos del profesorado serán por asignatura impartida al alumno implicado, teniendo derecho a tantos votos como asignaturas haya impartido al alumno durante el curso. Se incluyen en esta consideración las materias pendientes.
- En caso de que el alumno presentara necesidades educativas especiales o problemas de aprendizaje, tendrán derecho a voto aquellos profesores que le hubieran impartido clases de apoyo.
- Cada uno de los profesores de los ámbitos Lingüístico y Social y Científico-Matemático del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento tendrá dos votos.
- Los profesores deberán pronunciarse en sentido positivo o negativo, no siendo posible la abstención ni el voto en blanco.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas:

- Una sesión de evaluación inicial a comienzo de curso.

- Tres sesiones de evaluación trimestral, coincidiendo en la tercera la evaluación final ordinaria.

Al comienzo de estas tres sesiones de evaluación podrá asistir el alumno o alumna delegados del grupo, para realizar las aportaciones colectivas decididas por el grupo con asistencia y supervisión del tutor en las pre-evaluación durante la tutoría lectiva.

El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá sobre su superación y la calificación de la misma.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar:

- Los profesores y profesoras asistentes.
- Datos relevantes del rendimiento académico del grupo y acuerdos tomados.
- Datos relevantes del funcionamiento social del grupo y acuerdos tomados.
- Casos individuales significativos.
- Aportaciones del Departamento de Orientación.
- Cualquier otro dato significativo.

Los resultados de la evaluación de cada materia se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico.

El nivel competencial adquirido por el alumno se reflejará al final de cada curso en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico.

En las sesiones de evaluación se decidirá también la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales.

Tras las pruebas extraordinarias de septiembre se realizará una sesión de evaluación extraordinaria para adoptar las decisiones sobre el alumnado que deba haberse presentado.

Traslado información y procedimientos para solicitar aclaraciones.

La información que en las sesiones de evaluación continua se acuerde transmitir tendrá un carácter cualitativo, relativa a aprovechamiento académico, marcha del proceso educativo, posibles causas y recomendaciones para la mejora, convivencia, etc. y carácter cuantitativo, expresada por escrito, en el boletín de calificaciones.

El boletín de calificaciones se entregará a las familias tras el periodo de sesiones de evaluación continua de cada trimestre, oídas las preferencias del Consejo Escolar sobre fecha y sobre horario de mañana o tarde.

Se convocará a las familias en el centro, en fecha y horas para la entrega, por parte de los profesores o profesoras tutores, de los boletines. Los padres, madres o tutores legales recogerán personalmente la información. De no ser posible en la fecha y horas previstas, concertarán tutoría individual con el profesor tutor o profesora tutora para su recogida. Solo se enviarán por correo las calificaciones de los alumnos y alumnas cuyos padres, madres o tutores lo soliciten previamente y justifiquen la imposibilidad de su asistencia al centro.

La información de carácter cualitativo decidida en la sesión de evaluación será trasladada a las familias por el profesor tutor o profesora tutora. Si dicha información es breve, durante la entrega de boletines, y si requiere más tiempo, en las tutorías de atención personal.

Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar, a través del profesor tutor o profesora tutora, cualquier aclaración acerca de la evaluación de las distintas materias. Si fuese necesario, será el profesor tutor o profesora tutora quien facilite las entrevistas de las familias con los profesores o profesoras de cada materia.

El alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus aprendizajes, para que la información que obtenga tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

La información de cada materia será transmitida por el profesorado responsable, que también atenderá cualquier aclaración sobre la evaluación que solicite el alumnado.

5.1.4. Evaluación inicial en ESO.

Siguiendo la O.15.01021

Los procesos de evaluación inicial se llevarán a cabo durante el primer mes del curso escolar. Dicho proceso englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del mismo, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

a) Análisis de los informes de evaluación individualizados del curso anterior.

b) Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, así como del desarrollo de las competencias clave.

c) Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos. Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas identificando los aspectos que han sido aprendidos y aquellos sobre los que el alumnado ha presentado mayores dificultades.

d) Conocimiento personalizado del alumno o la alumna y de su estado integral y emocional, al objeto de prever respuestas y decisiones profesionales de actuación por parte del profesorado no uniformes ni aplicables a todo el grupo clase.

e) Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:

- *Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.*
- *Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise.*

Se especificarán para ello las medidas tanto grupales como individuales que serán objeto de análisis y revisión en la primera evaluación del curso escolar.

Se realiza durante el primer mes del curso escolar, por todo el profesorado mediante los procedimientos, técnicas e instrumentos que considere más adecuados, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de 1º de ESO analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria.

Además se ha consensuado con los centros de enseñanza primaria adscritos, la conformación de una hoja de cálculo, transición de primaria a secundaria, con la información más relevante del alumnado de cada grupo de sexto de primaria: datos personales (nombre, fecha de nacimiento), datos académicos (cursos repetidos, número de materias suspensas en la segunda evaluación, calificación de las instrumentales, materias pendientes de cursos anteriores), medidas de atención a la diversidad y orientación (refuerzos, apoyo, compensatoria, ACI), datos de actitud y convivencia (valoración de conducta, partes y expulsiones, incompatibilidad con otros alumnos, disposición al trabajo) y datos personales y familiares (implicación familiar, enfermedades conocidas, salud mental, asuntos sociales y residencia en la Escuela Hogar) así como cualquier otra observación destacable.

Con la información de esta hoja Jefatura de Estudios prepara las hojas de los grupos de 1º de ESO. Los tutores dispondrán de los datos de sus alumnos y les compete revisar la adecuación de estos datos de cara a la evaluación inicial.

La información de los alumnos que repiten se extraerá de la hoja de información del informe final de tutores de 1º de ESO del curso anterior.

En 2º, 3º y 4º de ESO el profesor tutor o profesora tutora analizará el consejo orientador emitido el curso anterior.

Del mismo modo se conformará una planilla que facilitará Jefatura de Estudios, con los datos fundamentales para la evaluación inicial: fecha de nacimiento, cursos repetidos, materias pendientes, medidas de atención a la diversidad que se contemplan, dificultades en las materias instrumentales…a partir de la información de la evaluación final recogida por los tutores del curso anterior. A los tutores les compete la adecuación de los datos de cara a la evaluación inicial.

La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo. Además, serán el referente para que se adopten, para cada alumno/a, las medidas educativas de atención a la diversidad que precise.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

5.1.5. Evaluación a la finalización de cada curso de la ESO.

Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes materias o ámbitos, así como el nivel competencial adquirido.

La sesión de evaluación ordinaria coincidirá con la tercera evaluación.

En la evaluación ordinaria, a los alumnos que tengan superadas todas las materias del curso en que están matriculados y todas las correspondientes a los cursos anteriores, se les consignará en ese momento la promoción y, en el caso de los alumnos de cuarto, la propuesta de expedición del título de Graduado en Educación Secundaria.

La valoración del progreso del alumnado, expresada en los términos de calificación descritos anteriormente (Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 ó 10.), se trasladará al acta de evaluación, al expediente académico del alumno o alumna y al historial académico de educación secundaria obligatoria.

El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada curso con los siguientes términos: Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que el centro organizará durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre. El profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Esta prueba será elaborada por el Departamento que corresponda en cada caso. Cuando el alumno o alumna no se presente a dicha prueba, se reflejará como No Presentado (NP).

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación, en el expediente académico del alumno o alumna y en el historial académico de educación secundaria obligatoria.

En caso de calificaciones negativas en las materias pendientes, el alumnado podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre.

Traslado de información.

Tras la evaluación ordinaria se entregará a las familias un boletín de calificaciones de las distintas materias, incluidas las pendientes de cursos anteriores, la decisión sobre promoción, o titulación en cuarto curso, y, si fuese el caso, las materias del presente curso o de cursos anteriores con evaluación negativa que el alumnado deberá recuperar en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Se acompañará el boletín con los informes sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación de las materias con evaluación negativa.

Se convocará a las familias en fecha y horas para la entrega de los boletines por parte de los profesores o profesoras tutores. Los padres, madres o tutores legales recogerán personalmente la información. Solo se enviarán por correo los boletines de calificaciones y,

en su caso, los informes, de los alumnos y alumnas cuyos padres, madres o tutores lo soliciten previamente y justifiquen la imposibilidad de su asistencia al centro.

El profesor tutor o profesora tutora de los alumnos con materias con calificación negativa informarán a sus padres o tutores legales, en la entrega de boletines, sobre la posibilidad de promocionar, tras la convocatoria extraordinaria, con materias pendientes, y que se pronuncien al respecto.

En el caso de cuarto curso la información será relativa a la posibilidad de obtener titulación con materias con calificación negativa, y se solicitará que se pronuncien al respecto.

5.1.6. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación, la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Con carácter general, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo integrado en un grupo ordinario será competencia del equipo docente, asesorado por el departamento de orientación y teniendo en cuenta la tutoría compartida a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes que resulte de aplicación.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en alguna materia o ámbito se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.

En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación, se especificará que la calificación positiva en las materias o ámbitos adaptados hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y que reciba una atención específica en este ámbito por presentar graves carencias en la lengua española, se tendrán en cuenta los informes sobre competencias lingüísticas que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

5.1.7. Promoción del alumnado en ESO.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de forma colegiada, tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Se promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado los objetivos de las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo y se repetirá curso con evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción del alumnado.

En la evaluación final ordinaria (junio) se decidirá la promoción de aquellos alumnos que tengan aprobadas todas las materias del curso y todas las pendientes de superación correspondientes a los cursos anteriores.

Aquellos alumnos que no hayan superado en el proceso de evaluación continua alguna materia, podrán realizar una prueba extraordinaria en los cinco primeros días de septiembre.

Una vez realizada esta prueba, en la sesión de evaluación de la convocatoria extraordinaria (septiembre), cuando el número de áreas y materias no superadas, de uno o varios cursos, sea superior a dos, el alumno deberá permanecer otro año en el mismo curso, repitiéndolo en su totalidad. A efectos de este cómputo se contabilizará como una materia no aprobada cualquier materia de cualquier curso de la etapa que los alumnos tengan pendiente de superación.

Cada curso podrá repetirse una sola vez. Si tras la repetición, el alumno no cumpliera los requisitos para pasar al curso siguiente, en la junta de evaluación extraordinaria (septiembre) el equipo de evaluación, asesorado por el Departamento de Orientación, y previa consulta a los padres, decidirá la promoción por imperativo legal de acuerdo con las distintas posibilidades en cada curso.

Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa, lo que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación. Corresponde a los departamentos didácticos la organización de estos programas. De su contenido se informará al alumnado y a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar.

Excepcionalmente, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias, oída la opinión de los padres recogida por el tutor o tutora tras la evaluación ordinaria. El equipo educativo tendrá en consideración que la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias clave alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Para su decisión considerará:

- Que dos de las materias no sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas
- Si la naturaleza de sus dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente.
- Si tiene expectativas favorables de recuperación, a partir de las competencias básicas alcanzadas.
- Si la promoción beneficiará su evolución académica.
- Que se apliquen en el curso siguiente las medidas de atención educativas propuestas por el Consejo Orientador.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

El alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo que

será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción.

Un alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado.

Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

Consejo Orientador

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador, que incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna del itinerario más adecuado a seguir, que podrá incluir la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

5.1.8. Titulación de graduado en ESO y certificado de estudios.

Los alumnos que al terminar la educación secundaria obligatoria hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria

Se obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria cuando el alumnado haya superado todas las materias.

Asimismo, cuando haya finalizado con evaluación negativa en una o dos, y, excepcionalmente, en tres, siempre que el equipo docente considere que la naturaleza y el peso de las mismas, en el conjunto de la etapa, no le ha impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

La decisión sobre la obtención de la titulación será adoptada de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación. Los centros establecerán en sus proyectos educativos la forma en que el alumno o la alumna y su padre, madre o tutores legales puedan ser oídos.

El alumnado que curse la educación secundaria obligatoria y no obtenga el título recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

Obtendrán el Título de Graduado en Educación Secundaria en la evaluación final ordinaria (junio) los alumnos que tengan aprobadas todas las materias del curso y todas las correspondientes a los cursos anteriores, entendiendo como tales cada una de las asignaturas de la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos de titulación del alumnado.

Tras las pruebas extraordinarias (septiembre), titularán los alumnos que tengan aprobadas todas las pruebas.

En la junta de evaluación "extraordinaria" también se podrá proponer la titulación de un alumno con un máximo de dos materias no superadas. Para la propuesta de titulación deberá el equipo educativo considerar:

- Haber alcanzado las competencias básicas y los objetivos de etapa.
- Si se ha presentado a las pruebas extraordinarias, no ha entregado los controles o exámenes en blanco o con contenido nulo y, en caso de exigirse, ha entregado los trabajos o tareas determinadas por cada Departamento para la recuperación de las materias suspensas y de las pendientes de cursos anteriores.

La decisión será adoptada de forma colegiada tal como se describe en el funcionamiento de las juntas de evaluación.

Una vez obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, la nota media de la etapa será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas por el alumno o alumna, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. A las materias calificadas como no presentado (NP) se les aplicará la calificación numérica obtenida en la última convocatoria ordinaria que se hubiera realizado. Las materias exentas o convalidadas no serán tenidas en cuenta para realizar el cálculo de dicha nota.

Se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

Los alumnos y alumnas que cursen la Educación Secundaria Obligatoria y no obtengan el título al que se refiere este artículo recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España.

Asimismo, tras cursar el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o una vez cursado segundo curso, cuando el alumno o alumna se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de Formación Profesional Básica, se entregará a los alumnos y alumnas un certificado de los estudios cursados y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes.

5.2. La evaluación, promoción y titulación en Bachillerato.

Siguiendo la instrucción 10/2020 en el Plan de Contingencia se han recogido los criterios para adaptar la evaluación."

5.2.1. Referencia normativa en Bachillerato.

La normativa de aplicación a la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria es la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 29-07-2016)

5.2.2. Criterios y procedimientos de evaluación en Bachillerato.

Los criterios que concretan y adaptan al contexto del IES La Contraviesa los criterios de evaluación son los siguientes:

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje.

Asimismo, se tendrán en cuenta los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias.

Las programaciones recogerán los siguientes criterios y procedimientos de evaluación:

Será cada profesor o profesora en su materia quien, aplicando los criterios de evaluación de la misma, decida el grado de consecución de los objetivos propios de la misma. Estos criterios ya incluyen el grado de adquisición de las competencias clave.

El profesorado llevará a cabo la evaluación a través diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos. Con carácter general se aplicarán los siguientes:

a) El análisis de las tareas realizadas en clase, comprobando la capacidad para la expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, etc.
b) Intervenciones en clase.
c) La observación y anotación diaria del trabajo realizado por el alumno en casa.
d) Las pruebas escritas y orales.
e) Otros medios que se establezcan por parte del profesorado y que se incluyan en las programaciones didácticas de los Departamentos.

5.2.3. Sesiones de evaluación en Bachillerato.

La sesión de evaluación es la reunión del equipo docente, coordinada, por quien ejerza la tutoría, para intercambiar información y adoptar decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, dirigidas a su mejora.

A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación..

El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados

derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10 sin decimales, considerándose negativas las calificaciones inferiores a 5. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP) que tendrá, a todos los efectos, la consideración de calificación negativa.

Aquellos alumnos y alumnas que hubieran obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos, se les podrá consignar la mención de «Matrícula de Honor» en el expediente y en el historial académico de Bachillerato. Dicha mención, se concederá a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de este curso. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa.

En el caso de traslado de un alumno o alumna desde una Comunidad Autónoma con lengua propia cooficial las calificaciones obtenidas en esa materia tendrán la misma validez, a efectos académicos, que las restantes materias del currículo. No obstante, si la calificación en dicha materia hubiera sido negativa, no se computará como pendiente.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna o, en caso de que sean menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales.

5.2.4. Evaluación inicial en Bachillerato.

Siguiendo Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021 y las Instrucciones de 13 de julio de 2021 el Plan de Contingencia se han recogido los aspectos de la evaluación inicial.

Se realiza al comienzo de cada curso, durante el primer mes del curso escolar.

El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de 1º de Bachillerato analizará el consejo orientador correspondiente a 4º de ESO de los alumnos y alumnas de su grupo. En 2º de Bachillerato, se analizarán los resultados obtenidos por el alumnado en el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación. Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo. Además, serán el referente para que se adopten, para cada alumno/a, las medidas educativas de atención a la diversidad que precise. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación, no obstante, las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

5.2.5. Evaluación a la finalización de cada curso de Bachillerato.

Al término de cada curso, en la última sesión de evaluación, se formulará la calificación final de las distintas materias del curso. Dicha calificación tendrá en cuenta, junto con la valoración de los aprendizajes específicos de la materia, la apreciación sobre la madurez académica del alumno o alumna en relación con los objetivos del Bachillerato, así como, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados.

En la evaluación correspondiente al segundo curso, al formular la calificación final, el profesorado deberá considerar, junto a los elementos mencionados en el punto anterior, las posibilidades de los alumnos y alumnas para proseguir estudios superiores, de acuerdo con lo establecido en los criterios de evaluación comunes recogidos en el proyecto educativo del centro.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Este informe junto con los objetivos alcanzados en el marco de la evaluación continua, serán los referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria a la que se refiere el apartado siguiente.

El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas que EL centro organizará en los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre.

5.2.6. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes al Bachillerato se regirá por el principio de inclusión y

asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, para lo cual se tomarán las medidas de atención a la diversidad recogidas en este Proyecto Educativo.

Con carácter general se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas, incluida la evaluación final de etapa, se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, conforme a lo recogido en su correspondiente informe de evaluación psicopedagógica. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

5.2.7. Promoción del alumnado en Bachillerato.

1. Al finalizar el primer curso y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al segundo curso.

2. Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

3. Las decisiones resultantes sobre el proceso de evaluación del alumnado serán adoptadas por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la consecución de los objetivos de las materias cursadas y la adquisición de las competencias clave. El tutor de cada curso informará a los alumnos y padres de los resultados y decisiones del Equipo Educativo, tras cada sesión de evaluación. Por otra parte el tutor transmitirá la opinión de los alumnos y padres al Equipo Educativo para que sea escuchada y valorada:

a) Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán sobre la evolución del aprendizaje del alumnado. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en la consecución de los objetivos de cada una de las materias.

b) Al menos tres veces a lo largo del curso, el tutor o tutora informará por escrito al alumno o alumna y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

c) Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, a su padre, madre o tutores legales, acerca de los

resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas materias cursadas así como los consecuentes efectos de promoción y, en su caso, de titulación.

d) Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, si éstos son menores de dieciocho años, también a su padre, madre o tutores legales, a principios de curso, acerca de los objetivos, contenidos, metodología y criterio de evaluación de cada una de las materias, incluida las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva en ellas.

e) Los alumnos y alumnas, o sus tutores legales, podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final y la prueba extraordinaria.

4. Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

5. Corresponde a los departamentos de coordinación didáctica la organización de estos programas de refuerzo. De su contenido se informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar. A tales efectos, se elaborará para cada alumno o alumna que lo requiera, un programa anual de refuerzo con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas. Asimismo, programarán pruebas parciales para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron, en su día, la calificación negativa.

6. La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

5.2.8. Titulación en Bachillerato.

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

5.3. La evaluación en la Formación Profesional Básica.

5.3.1. Normativa de aplicación.

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).

- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

5.3.2. Procedimientos de evaluación.

En el primer curso se realizarán, para cada uno de los módulos profesionales, una sesión de evaluación inicial, al menos tres sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final; en el segundo curso, excepto para el módulo profesional de Formación en centros de trabajo donde existirá una sola sesión de evaluación final, se realizarán una sesión de evaluación inicial, al menos dos sesiones de evaluación parcial y dos sesiones de evaluación final.

Durante el primer mes de actividad lectiva, se realizará la evaluación inicial, que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado. La evaluación inicial será de carácter cualitativo y no conllevará calificación numérica. Para ello se considerará, en su caso, el consejo orientador que se aporta en el expediente del alumno o alumna.

En las evaluaciones parciales se harán constar las calificaciones de los alumnos y alumnas en cada uno de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados.

La evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, en el primer curso, cuando se termine la impartición del currículo correspondiente, entre la jornada ciento cincuenta y cinco y la ciento sesenta, dentro de la 32 semana lectiva. En el segundo curso, la evaluación final correspondiente a la primera convocatoria anual de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y a aprendizaje permanente se realizará, antes de la incorporación del alumnado al módulo profesional de Formación en centros de trabajo, entre la jornada ciento veinticinco y ciento treinta, dentro de la 26 semana lectiva. La evaluación final correspondiente a la segunda convocatoria anual, en el primer y segundo curso, se llevará a cabo durante la última semana

del periodo lectivo, entre la jornada ciento setenta y la ciento setenta y cinco, dentro de la 35 semana lectiva.

Asimismo, para el alumnado que cumpla los requisitos para obtener el título profesional básico, fuera de los periodos establecidos para la evaluación final, se realizará una evaluación final excepcional.

El alumnado obtendrá una calificación final, fijada por los miembros del equipo docente, considerando el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

La calificación de todos los módulos profesionales de los ciclos formativos, excepto el de Formación en centros de trabajo, se expresará con valores numéricos de 1 a 10, sin decimales, considerándose positivos los valores numéricos de 5 o superiores.

En los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, comunes a más de un título de Formación Profesional Básica, se reconocerá la nota del módulo profesional de un ciclo formativo para otro, siempre que éstos tengan igual código, denominación, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

El módulo profesional de Formación en centros de trabajo no podrá ser evaluado hasta haber superado todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia del ciclo formativo. Su superación o no se expresará con los nominales APTO o NO APTO.

Los módulos profesionales de aprendizaje permanente de segundo curso que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, pueden ser cursados sin que se haya superado alguno de primero asociado a los mismos, no podrán ser evaluados hasta tanto no se haya aprobado el módulo profesional pendiente de primer curso.

El alumnado o sus representantes legales tendrán derecho a reclamar contra las calificaciones obtenidas en caso de disconformidad con las mismas.

En los procedimientos de posibles reclamaciones presentadas contra la evaluación de módulos profesionales de aprendizaje permanente, el profesorado que imparta estos módulos participará en los mismos junto con los miembros del Departamento de Industrias Alimentarias.

5.3.3. Convocatorias.

El alumnado tiene derecho a un máximo de dos convocatorias anuales para superar los módulos profesionales de los que esté matriculado.

El alumnado puede permanecer cuatro cursos cursando estas enseñanzas.

Solo se puede permanecer una vez en cada curso. Excepcionalmente, una alumna o alumno podría repetir dos veces un mismo curso, previo informe favorable del equipo docente.

Las convocatorias anuales de los módulos profesionales se realizarán, en el primer curso, dentro de la 32 semana lectiva, para la primera convocatoria, y de la 35 semana lectiva, para la segunda. En el segundo curso, la primera convocatoria anual se realizará dentro de la 26 semana lectiva y la segunda, dentro de la 35.

Al alumnado que, tras la realización de la primera convocatoria de evaluación final de primer curso supere todos los módulos profesionales del mismo, le será de aplicación un programa de mejora de competencia.

El alumnado con módulos profesionales no superados en la primera convocatoria podrá concurrir a la segunda.

La primera convocatoria del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, se realizará, con carácter general, en la 35 semana lectiva del segundo curso. Cuando esta primera convocatoria no resulte superada, podrá utilizarse una segunda convocatoria en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente. Así mismo, cuando la primera convocatoria no se hubiera podido realizar en la 35 semana lectiva del segundo curso de las enseñanzas, se podrán utilizar las dos convocatorias del módulo profesional en cualquiera de las semanas coincidentes con la finalización de cualquiera de los trimestres del curso académico siguiente.

El módulo de FCT solo puede ser objeto de evaluación en dos convocatorias a lo largo de todo el ciclo formativo.

5.3.4. Promoción.

El alumnado que cursa el primer curso de Formación Profesional Básica promocionará a segundo curso cuando supere los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos. No obstante lo anterior, el equipo educativo podrá proponer excepcionalmente la promoción del alumnado que haya superado al menos uno de los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente, si considera que posee la madurez suficiente para cursar el segundo curso de estas enseñanzas, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.

El alumnado que promociona al segundo curso con módulos profesionales pendientes del primero deberá matricularse del segundo curso y de los módulos profesionales pendientes del primero. Se establecerá, en relación a este alumnado, un plan para la adquisición de aprendizajes dirigido a la superación de los módulos profesionales pendientes de primero.

5.4. Procedimientos de revisión y reclamación.

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos.

Asimismo, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones.

5.4.1. Procedimiento para la atención de las peticiones de copias de exámenes o pruebas:

El RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la ESO y del bachillerato dispone en su artículo 8 que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, los padres madres o tutores legales tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones es que se realicen a sus hijos o tutelados.

En la aplicación de la normativa vigente, con el objeto de facilitar el acceso a copias de los exámenes o documentos de las evaluaciones que se realicen, se establece en este Proyecto Educativo el procedimiento para la atención de las peticiones de copias de exámenes o pruebas de evaluación realizadas por el alumnado, que éste o, en su caso, el tutor o tutora legal del mismo pudiera formular.

(a) La petición de copia

¿Cuándo?

1.- La petición se podrá realizar en el plazo de 2 días lectivos a partir de la comunicación de la calificación.

2.- Hacerla más tarde supondrá una ampliación de los plazos de recogida.

¿Quién?

1.- Los padres, madres o tutores legales, podrán pedir por escrito una copia de los exámenes que hayan realizado.

2.- Si el alumno es mayor de edad podrá pedir la copia personalmente o autorizar a su padre, madre o tutor legal para que lo haga.

¿Cómo?

1.- La petición será de copia del examen, nunca del original.

2.- La petición será individualizada y concreta, especificando materia y fecha de examen.

3.- No será válida una petición genérica de todos los exámenes de una materia o de una evaluación.

4.- La solicitud de la copia del examen se deberá realizar conforme a modelo disponible en el Centro, en Secretaría, con registro en la misma, dirigida al director, por duplicado para que un ejemplar sea devuelto con el sello de Registro de Entrada.

5.- La solicitud irá acompañada de copia del DNI del solicitante.

6.- En el modelo de solicitud se especificará si se prefiere una fotocopia en color. La copia en blanco y negro será gratuita y por la copia en color se abonará el coste de 0,50 € por página.

(b) La entrega de la prueba

¿Cuándo?

1.- Una vez realizada la petición, en un plazo de 2 días lectivos, la misma persona, o persona en quien delegue.

2.-Si la solicitud se realiza más allá de 2 días lectivos a partir de la comunicación de la calificación, el plazo de recogida de la misma en la Dirección del centro será de 10 días lectivos .

3.- En caso de exámenes finales de las evaluaciones ordinaria o extraordinaria, la copia se entregará no más tarde del día siguiente a la solicitud.

¿Quién?

1.- La recogida se llevará a cabo por la misma persona que cursó la petición.

2.- Si se delega la recogida en otra persona distinta a la que realizó la solicitud, ésta deberá ser mayor de edad y deberá ir provista del escrito de autorización para la recogida del examen y de fotocopia de los DNI de las dos personas.

3.- El alumnado mayor de edad procederá en su propio nombre.

¿Cómo?

1.- Se comunicará su disponibilidad en ventanilla o con notificación a PASEN.

2.- Se deberá acudir a la Dirección del centro para recoger la copia del examen solicitado y firmar el recibí.

3.- La copia facilitada será una fotocopia en blanco y negro, nunca una copia digital, fotografía, etcétera.

5.4.2. Solicitud de revisión (en el instituto).

1.1.- Modo de presentación y plazos.

En el caso de que, tras las aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en la Secretaría del Centro, para su registro y tramitación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final.

Dicha solicitud ccontendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación. Se cumplimentará un impreso (Solicitud de revisión de calificaciones ante el Centro) para cada materia para la que se solicite la revisión de la calificación final, y se hará entrega de acuse de recibo al interesado.

La solicitud de revisión será tramitada a través de la Jefatura de Estudios, que la trasladará al Jefe del Departamento de Coordinación Didáctica responsable de la materia objeto de revisión, y comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

* Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (tras dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad. (Comunicación al interesado/a de la inadmisibilidad de la solicitud de revisión presentada por extemporánea.)

1.2.- Proceso de revisión.

En el plazo máximo de 2 días hábiles, transcurridos desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, el Jefe de Estudios convocará al Departamento, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

El profesorado del Departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación Didáctica, por un lado, y en el Proyecto Educativo del Centro, por otro.

Se redactará un acta de la reunión extraordinaria del departamento didáctico donde se traten los siguientes puntos.

(1) La descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar

(2) El análisis realizado.

(3) La decisión motivada de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

Tras este estudio, el Departamento de Coordinación Didáctica elaborará se redactará el informe correspondiente (Informe del Departamento Didáctico), que recogerá los mismos puntos que el acta citada. El Jefe del Departamento de Coordinación Didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado al Jefe de estudios.

* En ESO, si, tras la revisión de calificación, en función de los criterios de promoción, se ha procedido a la reunión extraordinaria del Equipo Docente, a fin de valorar los acuerdos y decisiones adoptadas, para dicho alumno, se levantará un acta de dicha reunión extraordinaria del equipo docente, con la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones y la ratificación o modificación de la decisión de promoción o titulación, motivada conforme a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo. (Modelo

de acta de sesión extraordinaria del equipo docente. Educación secundaria obligatoria)

1.3. Comunicación de la decisión sobre la revisión.

El Jefe de Estudios comunicará por escrito al alumno, en su caso, a su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada e informará de la misma al profesor tutor o profesora tutora haciéndole entrega de una copia del escrito cursado. (Comunicación del Jefe de Estudios al interesado en el caso de solicitud de revisión de la calificación final de una materia)

1.4.- Si procediese modificación: actuación del Secretario.

Si, tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final y de los consecuentes efectos de promoción para el alumno o alumna, el Secretario del centro docente insertará en el acta y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico de Bachillerato del alumno, la oportuna diligencia, que será visada por el Director del Centro. (Diligencia en los documentos de evaluación)

5.4.3. Elevar reclamación (delegación)

2.1.- Modo de presentación y plazos.

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el Instituto, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar una reclamación.

2.2.- Reclamación a la calificación de una materia.

La reclamación deberá formularse por escrito (Solicitud para elevar reclamaciones de calificaciones a la delegación provincial), y presentarse en la Secretaría del Centro, para su registro y tramitación. Será dirigida al Director del Instituto en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la comunicación del Centro de la decisión de la revisión, para que éste la eleve, a su vez, en el plazo no superior a tres días, a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia a de educación.

El Director remitirá así un Expediente de la Reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas. Todo ello sirviéndose de oficio de remisión de expediente de reclamación sobre calificaciones finales.

Además de la solicitud de reclamación de la materia, el Instituto deberá aportar la documentación que aparece a continuación.

(1) Programación didáctica completa, correspondiente a la materia reclamada.

(2) Los instrumentos de evaluación aplicados a los criterios de evaluación (exámenes, trabajos, etc.). En la convocatoria extraordinaria, además, se incluirá el Informe, facilitado al alumno, con las actividades de recuperación.

(3) Procedimientos y criterios de evaluación comunes recogidos en el Proyecto Educativo del centro.

(4) Criterios de calificación y promoción establecidos en el Proyecto Educativo.

(5) Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por el Equipos Docente en el proceso relacionado con la evaluación del alumno (recogidos en el ROF).

* En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

2.3.- Reclamación a la promoción.

Para la Reclamación a la decisión de Promoción, además de la solicitud de reclamación, los centros deberán aportar la documentación que aparece a continuación.

(1) Criterios de promoción recogidos en el Proyecto Educativo.

(2) Copia del acta de la reunión del equipo educativo en la que se adopta la decisión de no promoción.

(3) Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por el Equipos Docente en el proceso relacionado con la evaluación del alumno (recogidos en el ROF), en concreto, en lo referido a:

(3.1) Procedimiento de información de los criterios de promoción a alumnos y alumnas, así como a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

(3.2) Aplicación de lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro sobre la forma en la que el alumno y su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

* Independientemente de lo anterior, la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la emisión del informe correspondiente.

2.4. Comunicación de la decisión sobre la Reclamación.

Cuando esté prevista la comunicación de resolución de la delegación territorial de Educación, el Director del Instituto lo comunicará al interesado mediante Notificación para comunicar la resolución de la delegación territorial.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

La atención a la diversidad del alumnado se concreta en el Plan de Atención a la Diversidad (Anexo I).

6.1. Educación Secundaria Obligatoria.

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

La atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

El Centro organizará los grupos y las materias para adoptar las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a las características de nuestro alumnado y que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos de que disponemos.

Entre las **medidas generales** de atención a la diversidad se contemplan el apoyo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupos o la oferta de materias específicas. Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

El Centro desarrollará los siguientes **programas o planes para la atención a la diversidad**:

a) Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales para 1º y 4º de ESO.

b) Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promocione sin haber superado todas las materias.

c) Planes específicos personalizados orientados a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior para el alumnado que no promocione de curso.

d) Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Entre las **medidas** de atención a la diversidad para el **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** se contemplan las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales y para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.

La atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo se realizará ordinariamente dentro de su propio grupo. Cuando dicha atención requiera un tiempo o espacio diferente, se hará sin que suponga discriminación o exclusión de dicho alumnado.

La dirección del centro designará al profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.

6.2. Bachillerato

El conjunto de actuaciones educativas de atención a la diversidad estarán dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar la titulación correspondiente.

La atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.

El Centro docentes adoptará las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares en el Bachillerato, que les permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades educativas.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad en el Bachillerato, el Centro desarrollará las actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

Asimismo, se tendrá en consideración el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado por el aprendizaje.

Entre las medidas de atención a la diversidad para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se contemplarán, entre otras, las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, las adaptaciones curriculares, la exención en determinadas materias, el fraccionamiento, así como los programas de enriquecimiento curricular y la flexibilización del período de escolarización para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Asimismo, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidades

educativas especiales derivadas de discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

6.3. Formación Profesional Básica

6.3.1. Normativa de aplicación.

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-03-2014).

- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía (BOJA 02-08-2016).

- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos.

6.3.2. Requisitos que debe cumplir el alumnado para el acceso al ciclo formativo de Formación Profesional Básica: Industrias Alimentarias.

- Tener cumplidos dieciséis años, o cumplirlos durante el año natural en curso, es decir, antes de la estancia en empresas, puesto que nuestro ciclo es 100% dual; no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en el que se inician estas enseñanzas.

- Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

- Haber sido propuesto por el equipo educativo a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo formativo de Formación Profesional Básica.

6.3.3. Atención a la diversidad en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica:

El centro aplica como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas para la Educación Secundaria Obligatoria.

El Centro pondrá en práctica medidas metodológicas de atención a la diversidad, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas, contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación del aprendizaje del módulo profesional.

En ningún caso las medidas de atención a la diversidad supondrán la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

El alumnado que promocione a segundo curso con módulos profesionales pendientes de primero, dispondrá para cada módulo profesional suspenso de un plan para la adquisición de aprendizajes que le ayudará en la recuperación de los mismos.

Los planes para la adquisición de aprendizajes dirigidos a la recuperación de módulos profesionales pendientes, serán elaborados y supervisados por el profesorado responsable del módulo profesional sobre los que se basan y formarán parte del Proyecto Educativo de Centro.

7. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE EVALUACIÓN POSITIVA Y LA DETERMINACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO Y MEJORA DE LOS MÓDULOS DE FPB.

- El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.

- Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación. En este sentido, las programaciones didácticas de cada materia habrán de contemplar la programación de aprendizajes no adquiridos, donde se incluirán los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

- Las actividades de recuperación de las materias pendientes serán coordinadas por el departamento al que pertenezca la materia.

- En el caso de que la materia no superada tenga continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será el profesorado de la materia correspondiente.

- En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a uno de los profesores que impartan en ese año académico la materia pendiente.

- El alumnado de **educación secundaria obligatoria** que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación a la finalización del curso podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente. A tales efectos, el profesor o profesora que tenga a su cargo el programa elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

- El alumnado con pendientes será evaluado mediante actividades de recuperación y/o pruebas escritas.

  Se realizarán 3 pruebas que para que no interfieran con las pruebas de las asignaturas de su grupo ordinario tendrán las siguientes fechas:

  - 1ª prueba: en la última quincena de noviembre.
  - 2ª prueba: en la última quincena de febrero.
  - 3ª prueba: en la última quincena de mayo.

  No habrá más pruebas hasta las de septiembre.

  Un alumno aprobará la asignatura correspondiente a su curso siempre y cuando la pendiente con su misma denominación esté también aprobada.

  Los padres y madres serán informados de los resultados las pruebas.

- En primer curso de **Formación Profesional Básica**, al alumnado que, tras la realización de la primera convocatoria de evaluación final supere todos los módulos profesionales del mismo, le será de aplicación un programa de mejora de competencia.

- El alumnado con módulos profesionales no superados en la primera convocatoria podrá concurrir a la segunda. Durante el período entre ambas evaluaciones seguirá un programa de refuerzo para superar las dificultades.

8. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Plan de orientación y acción tutorial es el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones del equipo docente, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que de manera coordinada se proponen para las distintas etapas y enseñanzas en el centro. Recoge los objetivos de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional así como las actuaciones con el alumnado, los tutores y las familias, organizadas por etapas y cursos. (Anexo II)

9. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

El compromiso educativo entre las familias y el Centro está indicado para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presenta problemas de absentismo, de conducta o de aceptación de las normas del centro y tiene por objetivo coordinar las actuaciones del centro y la familia para superar esta situación.

El compromiso educativo se podrá proponer a aquellos alumnos que tras la primera o la segunda evaluación no hayan superado tres materias o más. El de convivencia a quienes se haya iniciado el protocolo de absentismo y a los alumnos que hayan sido apercibidos por escrito por el tutor.

Será el tutor del grupo o la jefatura de Estudios los que propongan conformar los compromisos en una reunión presencial con las familias. Se adoptarán por escrito y se ajustarán a los modelos de la orden 20 de junio de 2011. Una vez suscrito el compromiso el tutor dará traslado del mismo al director que dará su aprobación.

10. PLAN DE CONVIVENCIA.

El plan de convivencia es el documento que concreta la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia. Realiza un diagnóstico de la

convivencia en el instituto, las normas de convivencia del Centro, las actuaciones a realizar y la organización de estos aspectos. (Anexo III)

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de Formación del profesorado recoge el análisis de los intereses formativos del profesorado del Centro, los objetivos de la formación, sus modalidades y las propuestas formativas para cada uno de los cursos. (Anexo IV)

12. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

- Este aspecto constituye otro recurso didáctico más. Se distinguirá entre la organización del tiempo contemplada en la confección de un horario general del Centro que comprende un horario de actividad docente regulado por la legislación actual y el horario en el que se plantean las restantes actividades organizativas del Centro. Con respecto al segundo apartado, los horarios docentes se adaptarán a criterios pedagógicos, según la normativa vigente y las diferentes aportaciones y sugerencias del Claustro, los Departamentos Didácticos y el Departamento de Orientación.

- En la elaboración del calendario escolar se tendrá en cuenta, como criterio general, que el curso académico se inicia el 1 de septiembre de cada año y finaliza el 30 de junio del año siguiente, sin perjuicio del período habilitado en el mes de septiembre para la realización de pruebas extraordinarias en las enseñanzas en las que se contemplan.

- Los calendarios escolares, una vez aprobados, serán de obligado cumplimiento para todo el personal del centro, siendo responsabilidad de la dirección del centro docente su cumplimiento y correspondiendo a la inspección educativa la supervisión y control de su aplicación.

- La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, según la orden y los criterios incluidos en este proyecto educativo, y velará por su estricto cumplimiento.

- La secretaría elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y velará por su estricto cumplimiento. El horario de este personal se atendrá a lo establecido en la normativa vigente sobre la jornada y el horario del personal de la Administración general de la Junta de Andalucía y, en su caso, del personal laboral.

- El director o directora del centro aprobará los horarios a los que se refieren los dos apartados anteriores, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en la citada orden y demás normativa que resulte de aplicación.

12.1. Horario lectivo.

1. El horario será de lunes a viernes desde las 8:15 a las 14:45 horas.
2. El recreo se establece todos los días desde la 11:15 a las 11:45 horas.
3. De manera general, las reuniones de los órganos colegiados y de coordinación docente se celebrarán el lunes por la tarde.
4. Asimismo, el lunes por la tarde tendrá lugar la atención a los padres por parte de los tutores de 16:30 a 17:30 h.
5. El horario lectivo semanal para la educación secundaria obligatoria es el establecido por la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
6. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de bachillerato, así como la distribución por materias, es el establecido por la Orden de 14 de julio de 2016, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía.
7. El horario semanal de cada uno de los dos cursos de Formación Profesional Básica, así como la distribución por materias, es el establecido en la Orden de 8 de noviembre de 2016 (Anexo XIX)

El "Plan de contingencia para la docencia no presencial" (Anexo V) prevé los criterios de modificación en una posible fase de docencia no presencial.

12.2. Horario para las actividades complementarias, extraescolares, atención a padres y demás servicios complementarios.

El Instituto permanecerá cerrado por las tardes para cualquier otra actividad no programada, y con la alarma activada. Si en cualquier momento algún miembro de la comunidad educativa necesitara utilizar las instalaciones del Instituto podrá hacerlo siempre que lo solicite de manera motivada con antelación, previa autorización y responsabilizándose de cualquier anomalía. En todo caso, no podrá permanecer en él más

allá de las horas destinadas para la limpieza del mismo ya que con posterioridad se activará la alarma.

12.3. Horario del Personal Laboral y Administrativo del Centro.

Será de lunes a viernes de 8:00 A 15:00 horas y lunes de 16:30 a 18:30 horas.

12.4. Horario individual del Profesorado.

1. La jornada semanal del profesorado de los institutos de educación secundaria será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada profesor o profesora se realizará de lunes a viernes, lo que implica la asistencia diaria al centro durante dichos días.
2. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, un máximo de veinticinco se computarán como horario regular del profesorado que comprenderá una parte lectiva y otra no lectiva.
3. La parte lectiva del horario regular será de un mínimo de 18 horas, pudiendo llegar excepcionalmente a 21 si la distribución horaria del instituto lo exige, y se dedicará a las siguientes actividades:
    a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
    b) Tutoría :
        - Tutoría de ESO: dos horas lectivas (una hora dedicada a actividades con el grupo y otra a la atención personalizada del alumno y su familia)
        - Tutoría de FPB: una hora lectiva dedicada a actividades con el grupo.
    c) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
    d) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos.
4. La parte no lectiva del horario regular se dedicará a las siguientes actividades:
    a) Reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente.
    b) Actividades de tutoría:
        - Tutoría de ESO: dos horas (una dedicada a las entrevistas con la familia del alumnado, en horario de tarde, y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría)
        - Tutoría de Bachillerato: tres horas (una dedicada a la atención personalizada del alumno y su familia, otra a las entrevistas con la familia del alumnado, en horario de tarde, y otra a las tareas administrativas)
        - Tutoría de FPB: dos horas (una dedicada a las entrevistas con la familia del alumnado, en horario de tarde, y otra a las tareas administrativas propias de la tutoría)

c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
d) Programación de actividades educativas. En su caso, seguimiento del programa de formación en centros de trabajo.
e) Servicio de guardia.
f) Organización y funcionamiento de la biblioteca del instituto.

5. De acuerdo con las disponibilidades de profesorado, una fracción del horario regular, tanto lectivo como no lectivo, del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas educativos o proyectos de innovación que se desarrollan en el centro se dedicará a estas funciones:

- Transformación Digital Educativa (TDE): hasta diecinueve unidades, 3 horas del horario lectivo para su coordinación. De veinte a veintinueve unidades pasaría a 4 horas lectivas semanales.
- Plan Lector y Bibliotecas: tres horas semanales de la parte no lectiva del horario regular dedicadas a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.
- Plan de Igualdad entre hombre y mujeres en Educación: para realizar sus funciones dispondrá de las horas no lectivas asignadas al ejercicio y desarrollo de la acción tutorial, así como aquellas destinadas al servicio de guardia.
- Plan de autoprotección: tres horas dedicadas a esta actividad en el horario lectivo semanal de obligada permanencia en el centro.
- Escuela: Espacio de Paz: una hora del horario regular no lectivo equivalente al servicio de guardia, siempre que sea posible, se dedicará a la programación de actividades.
- Coordinación general del Proyecto de Formación Dual: hasta cinco horas del horario lectivo.

6. Las horas restantes, hasta completar las treinta horas semanales de obligada permanencia en el instituto, le serán computadas a cada profesor o profesora en concepto de horario no fijo o irregular y se imputarán a las siguientes actividades, a desarrollar de forma obligatoria cuando proceda:
   a) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del instituto.
   b) Asistencia a las sesiones de evaluación.
   c) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
   d) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento, reconocidas por la Consejería competente en materia de educación u organizadas por la misma, a través de sus Delegaciones Provinciales o de los centros del profesorado, que podrán ocupar un máximo de 70 horas a lo largo de todo el año académico y cuya imputación deberá realizarse de manera ponderada a lo largo del curso a este horario, con el fin de que ello no obstaculice el normal desarrollo del mismo. Dichas actividades serán certificadas, en su caso, por el centro del profesorado donde se realicen y de las mismas se dará conocimiento al equipo directivo del instituto.

e) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro del instituto.

7. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el instituto, se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.
8. Los profesores y profesoras con dedicación a tiempo parcial o reducción de jornada en el centro por lactancia o guarda legal, por actividades sindicales o por cualquier otra circunstancia contemplada en la normativa de aplicación, deberán cubrir un número de horas de permanencia en el instituto proporcional a la parte lectiva de su horario regular.
9. El profesorado de los institutos de educación secundaria que cuente con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrá una reducción en la parte lectiva de su horario regular semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el instituto establecido en treinta horas.

12.5. Criterios para la elaboración de horarios.

La organización del tiempo académico será un recurso metodológico al servicio de la comunicación en el aula, capaz de garantizar el trabajo individual, el trabajo en grupo y el trabajo colectivo. Siendo realistas el horario debe ajustarse a las posibilidades del centro y por ello tendrá en cuenta las aulas y materiales disponibles.

1. Se incluirán en el horario semanal del alumnado dos horas en primer curso y una hora en el segundo curso de la ESO de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo de programas de refuerzo de materias instrumentales básicas, recuperación de aprendizajes no adquiridos, promoción de la lectura o laboratorio.
2. Procurar que un profesor/a no imparta más de tres niveles.
3. Inclusión de las horas de coordinación para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial por niveles, haciendo coincidir los tutores 1º, 2º, 3º y 4º ESO.
4. En el Plan Anual de Centro se establecerá el calendario de reuniones de los diferentes órganos docentes relativos al E.T.C.P., Equipos Educativos, tutorías..., teniéndose en cuenta las directrices que anualmente se vayan produciendo.
5. Se buscarán satisfacer las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral y cualesquier otras que establezca la legislación.

A la vista de esta diversidad, la estrategia metodológica básica de nuestra intervención educativa será la de una organización flexible capaz de adaptarse a las exigencias de las circunstancias.

13. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

El instituto realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrolla, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la Inspección Educativa.

El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de julio de cada año.

Los ámbitos de actuación para la autoevaluación se deben concretar en aspectos cuya incidencia en los mismos hagan factible mejorar los resultados escolares. En este sentido, la Orden 26 de julio de 2016, define estos aspectos nucleares como factores clave, que centran los "ámbitos de especial relevancia que delimitan el trabajo de supervisión y que centran los campos mejora, en relación con los logros educativos y otras variables contextuales". Los factores clave que se establecen en la mencionada orden tienen que ver con:

F1 Utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula

F2 La concreción del currículo que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

F3 La evaluación de los resultados del aprendizaje

3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.

3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

F4 La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado

4.2. Programación adaptada.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

F5 Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. El Equipo Directivo, Órganos Colegiados de Gobierno y Órganos de Coordinación Docente.

5.2. Los documentos de planificación.

F6 La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

6.1. Regulación y educación para la convivencia.

6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa del centro.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Administración, así como los indicadores de calidad que determine el departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del departamento de formación, evaluación e innovación educativa, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del instituto y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

Los órganos implicados en la autoevaluación del centro y sus funciones son los siguientes:

EQUIPO DE EVALUACIÓN:

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EVALUACIÓN INNOVACIÓN EDUCATIVA:

Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

- Corresponde al departamento de formación, evaluación e innovación educativa la medición de los indicadores establecidos.

EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA:

Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

- Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA:

Funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora:

- Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza- aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.

EQUIPO DIRECTIVO:

- Elaborar el Plan de Centro, la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

DIRECTOR/A DEL CENTRO

Al Directo del centro le corresponde aprobar el Plan de Centro, la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

CONSEJO ESCOLAR:

Evaluará e informará la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

CLAUSTRO:

- Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.

- Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.

- Informar la Memoria de Autoevaluación y El Plan de Mejora.

14. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

14.1. Agrupamiento del alumnado.

Se procurará que los grupos de un mismo nivel sean homogéneos entre ellos, por lo que cada grupo será heterogéneo, para ello el alumnado conflictivo, repetidor, con retraso académico, con refuerzo o apoyo estará repartido en los distintos grupos de su nivel.

El alumnado que haya promocionado por imperativo legal debe de estar repartido en todos los grupos.

Para formar los grupos se tendrá en cuenta la información recibida de los centros de procedencia y de los equipos educativos del curso anterior.

14.2. Asignación de tutorías.

Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, oído el Claustro de profesores, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo, durante la primera quincena del mes de septiembre.

El tutor/a debe impartir clase a todos los alumnos y alumnas del grupo.

Este condicionante es tal que, debido a la atención a la diversidad en los distintos cursos, relacionada con los desdobles en 1º de ESO, con PMAR en 2º y 3º de ESO y con los itinerarios de 4º de ESO, son muy pocos los departamentos que pueden asumir la tutoría en cada curso. Si hay posibilidad, de entre ellos se elegirá a aquéllos que impartan más horas de clase en el grupo. Dentro del departamento se decidirá el profesor que imparte el curso y ejerce la tutoría.

Siempre que sea posible se buscará la correspondencia entre un determinado perfil del profesorado y las líneas pedagógicas y organizativas del Plan de Centro. Se tendrá en cuenta la previsión de garantizar un adecuado cumplimiento de las funciones propias del tutor/a.

La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor/a que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

15. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Los **criterios** para la oferta de materias optativas serán:

1. Que estén contempladas en las órdenes de enseñanzas de la ESO y BACHILLERATO, o se hayan autorizado como materia de libre configuración propia
2. Disponibilidad horaria del profesorado.
3. Que existan los espacios y recursos necesarios.
4. En Bachillerato se tendrán en cuenta los parámetros de ponderación de las materias de modalidad del bachillerato en relación con las enseñanzas universitarias.
5. Que haya un número suficiente de alumnos que la soliciten:

Se intentarán crear grupos de optativas de 25 alumnos/as como máximo y 15 como mínimo, la única limitación legal es la existencia de al menos 15 alumnos/as para impartir una optativa y como mínimo 10 alumnos/as para impartir una materia opcional en 4º ESO.

El **procedimiento** seguido para la oferta de materias optativas será:

1. Información al alumnado y sus familias de la gama de optativas (de oferta obligatoria y de libre configuración). Para ello, se elaborará un formato de preinscripción en el que aparecerán las materias obligatorias, las materias optativas para cada curso y los bloques de materias organizados por el centro.

2. Criterios para seleccionar el alumnado en caso de que haya una demanda excesiva:

- En la matriculación obligatoria de julio, en caso de que haya más solicitudes que plazas, se adjudicarán por orden alfabético a partir de la letra sorteada en el Consejo Escolar.

- La confirmación de la matrícula de septiembre se hará sobre las plazas restantes de julio. En caso de que haya más solicitudes que plazas se repetirá el proceso descrito anteriormente.

- Si a algún alumno/a no se le concede la plaza elegida en primer lugar se le intentará conceder la elegida en segundo lugar.

- Se respetará la optativa elegida salvo que el número de alumnos/as sea inferior a lo establecido en la normativa o bien en la confirmación de matrícula de septiembre no haya plazas y no hubiera hecho su matrícula en julio.

16. CRITERIOS PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Los departamentos de coordinación didáctica elaborarán las programaciones correspondientes a los distintos cursos de las materias que tengan asignadas mediante la concreción de los objetivos establecidos, la ordenación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica.

El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias de conocimiento. En las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

Las programaciones didácticas de las distintas materias de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Se atendrán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los departamentos de coordinación didáctica de acuerdo con las directrices de las áreas de competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas incluirán los siguientes aspectos:

a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

b) En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

c) En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.

d) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

e) La metodología que se va a aplicar.

f) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

g) Las medidas de atención a la diversidad.

h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica

En Educación Secundaria Obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

La elaboración de las programaciones de los ámbitos de PMAR estará coordinada por el Departamento de Orientación y realizada por los departamentos didácticos.

La programación de los ámbitos incluirá: especificación de la metodología, contenidos y criterios de evaluación correspondientes a cada una de las materias de las que se compone cada ámbito y su vinculación con los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes.

Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

17. PLANES Y PROGRAMAS

Planes permanentes:

- Escuela TIC 2.0: Para la planificación, organización y mantenimiento de los recursos, equipos e instalaciones TIC del Centro.

- Plan de Salud y Prevención de Riesgos Laborales: Plan para implantar la cultura preventiva e impulsar una gestión de calidad de la misma en el Centro y tener planificada la atención a las distintas situaciones en el Centro.

- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres: Planificación, organización y coordinación de todas las actividades para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

- Plan de Lectura y Bibliotecas: Organización y gestión de la Biblioteca del centro, y promoción de la lectura a través de actividades.

Otros planes y proyectos:

- Plan de Compensación Educativa: Se ocupa de planificar, organizar y coordinar medidas para compensar el desfase curricular del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, medidas para facilitar la integración escolar del alumnado que se ha incorporado tardíamente o de forma irregular al sistema educativo, así como de aquel alumnado que por sus condiciones sociales, económicas o de cualquier tipo presente riesgo de abandono prematuro del sistema educativo y actividades complementarias, extraescolares y de cultivo de la convivencia y preventivas del absentismo escolar.

- Convivencia Escolar: encarga de planificar, organizar y gestionar medidas para la promoción de la convivencia en los centros y las situaciones contempladas en el Plan de Convivencia.

- Escuela: Espacio de Paz. Planifica, organiza y gestiona niciativas, recursos y experiencias para la mejora de la convivencia escolar y la difusión de la Cultura de Paz, buscando la profundización en aspectos concretos de su Plan de Convivencia, especialmente la promoción de los valores propios de una sociedad democrática, el respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos, contando con la participación de toda la comunidad educativa en la vida de los centros y la vinculación e implicación con su entorno.

- Prácticum Máster Secundaria: Facilitar la realización de las prácticas de alumnos universitarios que están realizando el máster en educación ofreciendo la tutoría por profesores del instituto durante el periodo de prácticas del mismo.

Proyectos:

- Hábitos de Vida Saludable: Forma Joven en el ámbito educativo. Planifica, organiza y coordina estrategia de promoción de salud, entre otras acercar información y formación atendidas por un equipo de profesionales de diferentes sectores, para ayudarles a decidir en la elección de las respuestas más saludables, charlas, talleres y actividades.

- Cultura Emprendedora: Innicia. Actuaciones relacionadas con el estímulo de la cultura emprendedora y las actuaciones relacionadas con el "emprendimiento en educativo", incorporando la dimensión personal y social del emprendimiento.

- Educación Ambiental: Aldea. Planificación, organización y coordinación de iniciativas destinadas a la conservación de los recursos naturales y el fomento del desarrollo sostenible.

-Plan de Lectura y Comunicación Lingüística. Coordinación de las actividades e iniciativas para el desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística: leer, escribir, escuchar, hablar para la vida, en español, inglés y francés.

-Erasmus +: programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa, que facilita la formación del profesorado y los alumnos en otros países de Europa.

- Programas culturales: Vivir y Sentir el Patrimonio, AulaDjaque, AulaDcine. Planificación y coordinación de actividades que tienen en común la promoción de la cultura (Conocimiento del patrimonio del entorno desde diferentes puntos de vista – historia, arte, cultura, medioambiente…-, desarrollo de habilidades cognitivas y socio-afectivas a través del ajedrez…)

18. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

El Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias es quien, junto al Claustro de profesores, presenta el Plan de Actividades culturales, recreativas y complementarias, en cumplimiento de la legislación vigente y siguiendo las directrices en ella fijadas. Estas actividades intentan cumplir de manera eficaz los siguientes objetivos:

A. Completar la formación integral del alumno/a para que pueda desempeñar un papel en esta sociedad cambiante y dinámica.
B. Concienciar al alumnado de los problemas de la actualidad: inmigración, Tercer Mundo, medio ambiente, ecología, Unión Europea, etc.
C. Ofrecer a los alumnos/as la posibilidad de participar en actividades recreativo-deportivas, culturales, interculturales... donde desarrollen la tolerancia y el respeto hacia los demás.
D. Integrar a los alumnos/as en su entorno más inmediato: conociéndolo, criticándolo, amándolo y proponiendo alternativas.
E. Concienciar al alumnado de su responsabilidad en el planteamiento y desarrollo de las actividades complementarias y extraescolares que se propongan.
F. Ofrecer al alumnado actividades de orientación académica y profesional.

Para conseguir estos objetivos, se han facilitado, a los Departamentos del Centro, estadillos donde reflejar las distintas actividades que se pretenden realizar a lo largo del presente curso.

Las actividades que se especifiquen estarán distribuidas a lo largo de todo el curso escolar. Estarán pensadas para que sirvan de motivación a los alumnos/as en su crecimiento

personal e intelectual. Se realizarán procurando no interferir su atención y rendimiento escolar, sobre todo en períodos de evaluación.

Todas las actividades están sujetas a revisión y modificación en las distintas evaluaciones que se puedan hacer al Plan de Centro a lo largo del curso.

Las actividades extraescolares de cada año se aprobarán por el Consejo Escolar durante la primera evaluación de cada curso.

Durante el periodo de emergencia sanitaria solo se propondrán salidas escolares que sean esenciales, y las actividades complementarias serán preferentemente telemáticas.